AÑO IX — BUENOS AIRES, DICIEMBRE 15 DE 1888 — NÚM. 145

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCIÓN

LA REPÚBLICA ARGENTINA

EN LA

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE 1889

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Vamos á imponer á nuestros lectores de los trabajos llevados á cabo por el Consejo Nacional de Educación con el objeto de concurrir á la Exposición Universal que se abrirá en París á mediados del año entrante, en celebración del centenario de uno de los acontecimientos más notables en la vida del pueblo francés.

Esos trabajos, han consistido principalmente en la compilación de todas las memorias, informes, reglamentos y programas de la administración escolar, en la formación de un álbum con las vistas de los principales edificios para escuelas que se han levantado en la Capital, en las memorias y planos confiadas á la redacción de los directores de escuelas, en la remisión de una colección de las obras de texto y útiles empleados en la enseñanza, y por último, y siguiendo las instrucciones recibidas, en los trabajos de los alumnos, que sobre las diversas materias de estudio fueron pedidos á los maestros y encuadernados en 177 volúmenes, de que más adelante daremos una idea.

De manera que el Consejo Nacional de Educación remitirá á la Exposición de París lo siguiente:

1º Memorias, Informes, Colección de periódicos de educación y Obras de Pedagogía.

2º Un álbum con vistas fotográficas de los principales edificios de escuelas.

3º Memorias de los Maestros sobre la organización y marcha de sus escuelas.

4º Obras de texto.

5º Aparatos, útiles, mapas, etc.

6º Trabajos de los alumnos de las Escuelas Públicas.

Los ciento setenta y siete volúmenes de trabajos de los alumnos, comprenden: Escritura—Dictado—Historia Natural—Composiciones—Historia General—Geografía—Física—Química—Anatomía y Fisiología—Aritmética—Inglés y Francés.

Algunos de esos trabajos van ilustrados con dibujos hechos por los mismos alumnos ó con aplicaciones fijadas en la parte superior del texto y sobre cada uno de los tópicos desarrollados.

Se distinguen entre otros de esos trabajos, los que ha presentado la escuela graduada de niñas que dirige la señorita Menendez.

Las Memorias de los maestros van, en su mayor parte, acompañadas de un plano de los edificio de las escuelas.

Las memorias, informes y demás obras de texto, han sido también hechas encuadernar expresamente por el Consejo Nacional.

El álbum de vistas fotográficas lleva una introducción, en la que se da una idea general de la organización de la instrucción primaria y se consignan las cifras más importantes de la estadística, siguiendo á ese trabajo un capítulo sobre los edificios de la Capital de la República y algunos datos sobre la edificación en general.

Hé aquí esa introducción y los catálogos de los trabajos y obras á que nos hemos referido:

Instrucción Primaria

La instrucción primaria está exclusivamente á cargo de un Consejo Nacional de Educación y de Consejos de Distrito en la Capital de la República y en las nueve gobernaciones en que se dividen los territorios nacionales. En las provincias, tiene también el Gobierno general algunos establecimientos de esa clase anexos á las escuelas normales, que como la instrucción secundaria y superior está solo bajo su dirección, en virtud de las prescripciones constitucionales.

En las catorce provincias, que forman la unión federal, la instrucción primaria está á cargo de sus respectivos Gobiernos, quienes, por medio de un Consejo General de Educación ó de las Municipalidades en ciertos casos, proveen á su desarrollo y prosperidad.

La Nación se ha dado, sin embargo, una ley que data de 1871, en virtud de la cual las provincias que aseguran el bienestar de los maestros y sus escuelas, proveyéndolos de edificios adecuados y del mobiliario y útiles necesarios, garantiendo al mismo tiempo la fiel percepción de las rentas destinadas á ese objeto, pueden optar á una subvención que varía según la importancia y los recursos de cada una de ellas.

En esa forma la acción de la Nación se ha llevado á las provincias de una manera eficaz y que en nada afecta al régimen de gobierno local.

La acción privada se manifiesta al mismo tiempo en todas partes, por medio de asociaciones particulares, con el carácter que les imprimen las distintas nacionalidades de sus afiliados, por medio de las congregaciones religiosas y por la acción individual.

Las escuelas públicas son, pues, por los recursos con que se provee á su sostén, de dos categorías: 1° Escuelas sostenidas exclusivamente por la Nación. 2° Escuelas sostenidas por las Provincias, con el auxilio del Gobierno General.

Por su situación en el territorio de la República, dividimos las escuelas públicas en tres categorías: 1° Escuelas públicas de la Capital. 2° Escuelas públicas de las Provincias. 3° Escuelas públicas de las Gobernaciones y Colonias.

Los cuadros siguientes abrazan la educación pública y particular en todo el territorio de la Nación, durante el año de 1887.

ESCUELAS

Escuelas públicas de la Capital	116
Escuelas públicas de las Gobernaciones	42
Escuelas públicas de las Provincias	2080
Escuelas particulares de la República	757
Total de Escuelas	2995

MAESTROS

Maestros de las Escuelas públicas de la Capital	746
Maestros de las Escuelas públicas de las Gobernaciones	64
Maestros de las Escuelas públicas de las Provincias	3579
Maestros de las Escuelas particulares de la República	1602
Total de maestros	5991

ALUMNOS INSCRITOS

En las Escuelas públicas de la Capital	27715
En las Escuelas públicas de las Gobernaciones	2998
En las Escuelas públicas de las Provincias	142471
En las Escuelas particulares de la República	42066
Total de alumnos inscritos	215250

Esas cifras se hallan distribuidas por localidades y relacionadas con la población escolar, según los resultados de un censo practicado

en toda la República, en el año de 1883-84, en la proporción siguiente:

Capital de la República, Provincias, Gobernaciones y Colonias	Escuelas	Personal docente			Alumnos inscritos	Población escolar, 1884	Proporción % de educandos
		Varones	Mujeres	Total			
Capital	248	622	781	1493	38821	52231	74
Buenos Aires	819	706	872	1578	56556	108720	51
Córdoba	268	201	221	422	17200	53000	33
Catamarca	77	57	62	119	6971	20000	34
Corrientes	248	128	163	291	9183	39000	23
Entre Ríos	161	114	200	314	9866	39000	25
Jujuy	59	46	53	99	2856	8400	34
Mendoza	91	44	106	150	9036	18000	50
Rioja	78	43	57	100	4833	14000	34
San Juan	81	38	100	138	7889	17000	46
Salta	101	78	103	181	6674	20000	33
San Luís	118	91	72	163	7368	20000	37
Santa-Fe	305	267	203	470	15776	26000	61
Santiago	170	61	184	245	6497	26000	25
Tucumán	129	118	136	254	12720	33000	38
Gobernaciones y Colonias	42	36	28	64	2998	3690	81
La República	2995	2650	3341	5991	215250	498041	43

El Censo de 1883-84 dió á la República 1783 escuelas con 140302 alumnos matriculados.

Estas cifras se han elevado á 2995 escuelas y 215250 alumnos en los cinco años trascurridos.

No son necesarios muchos esfuerzos para demostrar la importancia de ese suceso que se señala por un aumento de 1212 escuelas y 74952 alumnos en solo un lustro.

No se comprenden en los cuadros ó datos que preceden, las escuelas, personal docente y alumnos inscritos en el curso de aplicación de las normales á que antes nos hemos referido y que son: 34 escuelas, 300 maestros y 10000 niños de ambos sexos inscritos, no incluyendo los normalistas.

Como se vé por esas cifras, la República tiene distribuidas en todo su territorio 34 escuelas normales, en las que se han formado hasta fines del año á que nos hemos referido 949 profesores y maestros de diversas categorías. Estos establecimientos dependen en la actualidad del Ministerio de Instrucción Pública.

Los presupuestos de gastos de instrucción primaria de la Capital, Gobernaciones y Provincias se elevaron en el año de 1887 á la suma de pesos 4.265.380 ó sean próximamente veinte y un millones de francos.

Agregando á esa suma la que cuesta el sostén de las escuelas normales destinadas á la formación del personal docente, que es de pesos 1.430.544, tendremos que se emplean en el fomento de la instrucción primaria pesos 5.695.924 ó sean francos 28.479.620.

Hay en todo el país una tendencia marcada á elevar el nivel de la educación, aumentando las rentas afectas á su sostén, levantando edificios de escuelas y fomentando todas las instituciones que concurren á ese objeto.

Edificios de Escuelas

Respondiendo á una necesidad imperiosa, el Consejo Nacional de Educación ha contraido, en los últimos años, todos sus esfuerzos á la construcción de casas para escuelas, siendo este álbum un reflejo de la obra llevada á cabo en la Capital de la República.

En las catorce provincias y aún en los territorios há poco tiempo incorporados á nuestra civilización, ese movimiento ha tenido también manifestaciones elocuentes y que ponen en evidencia la existencia en el país de 430 edificios de propiedad fiscal exclusivamente ocupados por escuelas comunes.

El álbum, encierra solo las vistas de algunos de los principales edificios levantados en la Capital de la República.

Esta es, puede decirse así, la parte ilustrada de las Memorias del Presidente del Consejo Nacional de Educación, que en ocho gruesos volúmenes de texto figurarán asimismo en la Exposición.

Para que el lector pueda darse una idea de la importancia de los edificios levantados en la Capital de la República, en los últimos cinco años de la administración escolar, consignamos á continuación un cuadro recientemente formado y en el que se contienen los datos principales sobre la situación de esos edificios, las áreas de terreno que ocupan, etc., etc.

EDIFICIOS DE PROPIEDAD FISCAL

DISTRITOS	UBICACIÓN		TERRENO			SALONES			PATIOS		PIEZAS	ESCUSADOS	AGUA	NIÑOS QUE RECIBEN
	CALLE	Número	Frente	Fondo	ÁREA	Núm.	ÁREA	Altura	Núm.	ÁREA			A. Algibe C. Corriente P. Pozo	
1º	Reconquista	461	22 72	64 25	1459 76	12	649 82	4 50	2	748 00	3	9	C. A.	592
»	Cuyo	790	39 00	35 00	1365 00	15	736 33	5 00	4	318 41	7	14	C.	589
»	San Martín	456	10 10	60 00	966 00	12	741 20	6 00	4	264 20	7	9	C. A.	276
2º	Cangallo	1136	14 80	61 60	908 50	10	351 80	6 10	4	288 48	6	12	C. A.	414
»	Suipacha	118	16 10	69 40	1117 36	7	355 50	6 30	3	363 80	5	7	C.	370
3º	Bolívar	344	16 00	58 00	957 00	10	476 00	5 00	6	436 00	5	7	A. C.	445
»	Belgrano	637	20 00	64 00	948 00	10	465 00	6 00	3	338 00	4	10	C.	405
4º	Comercio	339	26 00	61 00	1560 00	10	448 29	4 50	3	578 00	6	14	C.	598
»	Perú	782	15 00	56 00	840 00	8	441 33	3 50	2	128 80	6	9	C.	595
»	Defensa	1431	15 00	65 00	975 00	8	390 48	4 50	3	249 50	6	11	A. C. P.	364
5º	Rodriguez Peña	747	29 50	58 49	1725 45	13	720 00	5 70	3	758 79	7	14	C.	630
»	Cailao	450	43 10	71 25	2072 95	19	1031 47	6 20	4	389 49	6	14	A. C.	839
6º	Talcahuano	578	31 00	30 37	1547 87	9	585 87	5 80	2	352 40	9	11	A. C.	448
7º	Piedras y Garay	—	24 00	69 00	1656 00	8	423 04	5 00	4	663 00	8	6	C.	456
»	Piedras	792	26 90	96 00	1794 91	8	416 22	5 90	4	716 00	6	6	C.	428
»	Europa	1114	13 00	61 00	793 00	4	200 06	5 30	4	280 30	5	5	C.	275
»	Piedras	858	7 70	62 00	477 40	5	300 00	5 40	4	553 80	7	15	C.	258
»	Independencia	758	16 53	45 00	721 35	10	600 00	5 75	3	184 69	6	14	A. C.	372
»	Chile	1669	15 90	66 60	963 50	8	492 68	6 15	4	594 79	6	7	C.	360
»	San José	1083	35 80	52 50	1879 50	4	960 96	5 60	3	878 00	7	19	A. C.	225
»	Lorea	1213	14 00	64 00	896 00	2	120 00	5 00	3	270 00	5	5	P. A.	91
8º	Montes de Oca	461	21 60	60 40	1305 70	5	340 48	6 00	2	374 80	4	16	C.	285
»	Presidente	572	17 05	52 20	974 27	4	314 40	5 30	2	342 60	6	5	A. C.	265

DISTRITOS	UBICACIÓN		TERRENO			SALONES			PATIOS		PIEZAS	ESCUSADOS	AGUA	NIÑOS QUE RECIBE
	CALLE	Número	Frente	Fondo	ÁREA	Núm.	ÁREA	Altura	Núm.	ÁREA			A. Algibe C. Corriente P. Pozo	
8°	Montes de Oca	445	18 00	74 00	1332 90	8	493 60	6 00	3	530 00	4	8	C.	346
»	Santa Rosalía	347	17 60	55 20	974 20	4	265 60	5 30	3	338 60	6	6	A.	154
»	Salta	1667	16 50	40 00	660 00	4	250 00	5 50	3	264 00	5	6	A. C.	267
»	San Antonio	676	16 00	40 00	640 00	4	250 00	5 50	3	264 40	5	5	P. A.	193
9°	Cinco Esquinas	—	110 10	72 00	868 51	19	867 50	5 60	3	464 80	5	10	C.	645
10°	Paraná	1066	31 00	28 50	893 50	8	391 50	6 00	2	258 00	5	5	C.	400
»	Santa-Fe	1510	25 00	32 00	896 00	7	315 32	6 00	3	300 00	5	5	C.	541
»	Azcuénaga	1155	15 30	56 00	856 80	4	248 50	5 25	2	246 67	5	4	C.	300
»	Santa-Fe	2257	14 90	84 56	1259 80	8	347 05	5 25	4	576 14	5	8	C.	460
»	Malabia	852	20 00	51 00	2601 00	4	256 00	6 00	1	686 00	6	8	A. C.	200
»	Malabia	758	20 00	51 00	2601 00	4	256 00	6 00	1	686 00	6	8	A. C.	180
»	Charcas	—	40 00	50 00	2000 00	14	800 00	6 00	2	200 00	6	12	C.	—
11°	Tacuarí	563	33 20	48 00	1593 00	11	768 90	6 30	4	515 70	6	16	C.	460
»	Méjico	1627	15 90	58 00	922 20	6	351 12	5 30	5	480 00	6	6	C.	370
»	Belgrano	1746	15 80	59 00	932 20	6	318 60	5 50	4	187 90	6	12	C. A.	360
»	Lorea	461	15 50	56 60	978 00	8	494 00	5 50	4	234 90	6	8	C.	460
12°	Pasco	961	24 00	44 00	1056 00	5	251 60	5 25	2	623 50	6	6	C. A.	244
»	Entre-Ríos	1316	61 00	35 00	2135 00	8	513 00	4 06	4	527 00	6	15	C.	500
»	Entre-Ríos	1380	44 80	32 50	1408 00	8	556 00	4 82	2	500 00	6	7	P.	530
»	Rioja	852	8 60	56 70	387 60	3	101 80	5 30	3	167 00	6	6	P. A.	140
»	Rioja	850	9 00	57 60	518 40	2	65 00	5 26	3	185 00	4	6	A.	71
»	Jujuy	—	17 22	51 96	884 00	5	250 00	5 50	3	300 00	9	5	A. P.	—
»	Europa	2827	15 68	60 60	936 00	3	180 00	5 50	3	400 00	8	12	A.	—

EDIFICIOS DE PROPIEDAD FISCAL

DISTRITOS	UBICACIÓN		TERRENO			SALONES			PATIOS		PIEZAS	ESCUSADOS	AGUA	NIÑOS QUE RECIBE
	CALLE	Número	Frente	Fondo	ÁREA	Núm.	ÁREA	Altura	Núm.	ÁREA			A. Algibe C. Corriente P. Pozo	
12°	Progreso y Caridad	—	15 00	45 00	1275 00	4	160 00	5 50	2	400 00	6	13	A.	—
»	Pichincha	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13°	Industria	1024	27 50	43 50	1196 25	8	393 76	8 50	4	191 00	5	7	A.	295
»	Australia	145	31 42	102 00	1602 42	6	681 27	5 15	3	163 23	5	6	P.	180
»	General Lamadrid	1308	22 00	39 00	858 00	5	248 62	4 33	3	325 12	7	5	A. C.	210
14°	Rivadavia	2616	24 96	36 22	904 05	11	552 30	5 45	4	282 22	5	9	C.	463
»	Cuyo	2250	55 80	58 00	1410 40	13	609 40	6 25	3	993 50	7	9	A. C.	534
»	Centro América	532	15 70	60 62	951 70	4	253 00	7 00	4	361 00	5	5	P. A.	270
»	Caridad y Alsina	—	23 00	61 41	1406 00	11	437 40	5 50	3	330 00	7	6	P.	280
»	Alsina y Caridad	—	35 31	31 57	1114 70	10	477 11	4 50	3	264 50	4	13	P. A.	431
»	Alsina	2495	35 31	31 57	1114 70	10	477 11	4 50	3	264 50	4	13	P. A.	431
»	Moreno	2104	12 00	48 00	576 00	4	217 70	5 60	2	206 50	6	5	A.	215
»	Cuyo segunda	—	37 60	26 40	955 00	4	130 00	5 50	2	300 00	8	5	P.	—
»	Anchorena	441	16 60	39 00	647 00	3	170 00	5 50	2	300 00	8	5	P.	—
15°	Constitucion	16	19 00	61 00	1169 00	3	204 00	5 75	2	615 10	6	4	P. A.	250
»	Constitucion	18	19 00	43 50	830 30	6	236 50	5 75	2	357 05	7	3	P. A.	240
»	—	—	—	—	738 30	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16°	25 de Mayo	—	17 25	92 15	1589 50	5	97 67	4 00	2	1414 49	9	2	P. A.	180
»	Plaza Belgrano	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
»	Chacarita	—	36 00	42 00	1520 00	—	—	—	—	—	—	—	—	—
»	Villa Masini	—	36 00	42 00	1512 00	—	—	—	—	—	—	—	—	—
»	Saavedra	—	42 95	34 64	1575 50	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Total	—	—	—	77456	461	24691	550	187	25474	368	534		20720

Según se desprende de ese cuadro, hay en la Capital de la República (Buenos Aires) sesenta y ocho propiedades del Consejo Nacional de Educación con una área de terreno de 77456 metros cuadrados. De esos terrenos se levantan en la actualidad sesenta edificios que reunen las condiciones siguientes:

Número de salones de clase	461
Area en metros cuadrados de esos salones	24691
Patios para el recreo de los niños	187
Area en metros cuadrados de los patios	25474
Número de habitaciones	368
Número de escusados	534
Niños que reciben esas escuelas	20720
Se educan en las escuelas públicas	30487

Las provincias y las gobernaciones y colonias poseen los siguientes edificios:

Buenos Aires	200
Corrientes	12
Córdoba	17
Catamarca	10
Entre Ríos	15
Jujuy	9
Rioja	13
Mendoza	17
Salta	8
San Luis	9
Santa Fe	18
San Juan	5
Santiago	14
Tucumán	22
Colonias y Gobernaciones	6

Esas cifras reunidas á las anteriores dan en la República un total de 430 edificios de escuelas, cuyo valor se estima en doce millones seiscientos mil pesos, ó sean sesenta y tres millones de francos.

Relación de las Escuelas cuyos directores han presentado Memorias ó trabajos de sus alumnos para ser enviados á la Exposición de Paris

Número de órden	DISTRITO	CATEGORÍA	Trabajos de los alumnos	Memoria con ó sin Plano	NOMBRE DE DIRECTOR
1	1°	Elemental núm. 3	—	—	Baldomera Videla
2	»	Infantil núm. 4		—	Amelia P. de Baires
3	2°	Graduada	—		Ana V. Lupo
4	»	Idem	—	—	Genaro Sisto
5	»	Elemental núm. 1			Segunda Duprat
6	3°	Graduada	—	—	Salvador Maldonado
7	»	Idem	—	—	Albina García de Ryan
8	4°	Idem	—	—	Juan Cubillas
9	»	Elemental núm. 1	—	—	Josefa Sanchez
10	»	Correccional		—	Francisco Visedo
11	5°	Graduada	—	—	Emilio R. Olivé
12	6°	Idem	—	—	Amalia Gramondo
13	»	Elemental núm. 4	—	—	Juana Casinelli
14	7°	Graduada	—		Herminia Justo
15	»	Elemental núm. 4	—	—	Saturnino Benavidez
16	»	Graduada	—	—	Juan Scarpa
17	»	Elemental núm. 3	—	—	José Mª. Aubin
18	»	Idem núm. 2	—	—	Julia S. Curto

Relación de las Escuelas cuyos directores han presentado Memorias ó trabajos de sus alumnos para ser enviados á la Exposición de Paris

Número de órden	DISTRITO	CATEGORÍA	Trabajos de los alumnos	Memoria con ó sin Prano	NOMBRE DE DIRECTOR
19	7°	Elemental núm. 8		—	Josefina Frigoni
20	»	Idem núm. 6		—	Maria I. Butty
21	8°	Graduada	—	—	Genoveva C. de Gorvea
22	»	Elemental núm. 5	—	No	Carmen Moyano
23	»	Graduada	—	—	Rómulo L. Albino
24	»	Elemental núm. 6		—	Amelia Lamarque
25	»	Infantil núm. 4	—	—	Manuela Arroqui
26	9°	Elemental núm. 12	—	—	Carlos Malmstron
27	»	Idem núm. 4	—	—	Rosa Salas
28	»	Idem núm. 3	—	—	Francisca Caosi
29	»	Graduada	—	—	Tomasa S. de Mendez
30	10°	Idem		—	Dalmira de la V. de Zavaleta
31	»	Elemental núm. 2		—	Paula Gonzalez
32	»	Idem núm. 3	—	—	Edelmira Echavarría
33	»	Idem núm. 5		No	Irene D. de Ayala
34	»	Idem núm. 6	—	»	Segunda R. de Gonzalez
35	»	Idem núm. 7	—	—	Rosa Cámara
36	»	Idem núm. 4	—	—	Teresa T. de Badino
37	11°	Graduada	—	No	Josefa López Francia
38	»	Elemental núm. 1	—	»	Félix F. Gonzalez
39	»	Idem núm. 2	—	—	Margarita S. de Alfonso
40	»	Idem núm. 3	—	No	Angela S. de César
41	12°	Graduada	—	—	Angela L. Menard
42	»	Idem	—	No	Melchor Otamendi
43	»	Elemental núm. 1	—	—	Vicente S. Codino
44	»	Idem núm. 2	—	—	Antonia D. de Perez
45	»	Idem núm. 3	—	—	Emilio Galban
46	»	Idem núm. 4		—	José Toscano
47	»	Idem núm. 5	—	—	Mariana O. de Brittain
48	»	Infantil núm. 6		No	Isabel Marsan
49	»	Idem núm. 10		—	Antonia Gil
50	13°	Graduada	—	No	Augusto F. Argaño
51	»	Elemental núm. 3	—	»	María B. de Argaño
52	»	Idem núm. 4	—	»	Rosa J. de Molina
53	»	Infantil núm. 6	—	»	Sofia G. de Armani
54	»	Graduada	—	»	Carolina Borea
55	»	Infantil núm. 8	—	»	Secundina Tavares
56	»	Elemental núm. 9	—	»	José Mª. García
57	»	Idem núm. 11	—	»	Clemente Zárate

Relación de las Escuelas cuyos directores han presentado Memorias ó trabajos de sus alumnos para ser enviados á la Exposición de Paris

Número de órden	DISTRITO	CATEGORÍA	Trabajos escolares de los alumnos	Plano con ó sin Memoria	NOMBRE DE DIRECTOR
58	13°	Infantil núm. 12		No	Hortensia Galiano
59	»	Idem núm. 13		»	Dolores C. de Roldán
60	14ª	Graduada	—	—	Angela G. Menendez
61	»	Idem	—	—	Tomás Peñasino
62	»	Elemental núm. 3	—	—	Esteban Ibañez
63	»	Idem núm. 4	—	No	Antonio Mataez
64	»	Idem núm. 5	—	»	Antonio Fernandez
65	»	Idem núm. 6	—	—	Dolores Ciesa
66	»	Idem núm. 7	—	No	Julia Sanguineti
67	»	Infantil núm. 9		—	Flora Bonilla
68	»	Elemental núm. 11	—	—	Ana Enriquez
69	»	Idem núm. 12	—	—	Leonor Ragut
70	»	Infantil núm. 13	—	—	Pastora Pita
71	»	Idem núm. 15		—	Maria C. de Farias
72	»	Idem núm. 16		—	Victoria Miller
73	»	Nocturna núm. 17	—	No	Tránsito Fulchi
74	»	Elemental núm. 19		»	Andrés Ferreyra
75	15°	Graduada	—	—	Guillermo Scasso
76	»	Idem	—	—	Maria E. Chapot
77	»	Elemental núm. 3	—	No	Manuela C. de Cánovas
78	»	Idem núm. 4	—	—	Angela B. de Encina
79	»	Idem núm. 5	—	—	Angela Arechaga
80	»	Idem núm. 7	—	—	Emilia F. Cugnard
81	»	Infantil núm. 8	—	No	B. M. de Benavente
82	»	Idem núm. 9	—	—	Ernestina Z. de Ruiz
83	»	Idem núm. 10	—	No	Arminda Ponce
84	»	Idem núm. 11	—	—	Vicenta B. de Beltran
85	»	Idem núm. 12	—	—	Juana R. Vallejo
86	16°	Elemental núm. 3	—	—	Eugenia Ricagno
87	»	Infantil núm. 9	—	No	Maria L. Vernet
88	»	Idem núm. 10	—	—	Manuela Sahuqué
89	8°	Elemental núm. 2	—	No	Angela D. Conde Salgado
90	10°	Superior	—	»	Domingo Pochelú
91	1er	Idem	—	»	Ursula de Lapuente
92	16°	Elemental núm. 4		—	Eufrasia Cabral
93	5°	Superior	—	No	Arminda Santillan
94	2°	Elemental núm. 3	—	—	Josefina Aragonés
95	13°	Infantil núm. 2	—	—	Rufina Ochoa
96	4°	Graduada	—	—	Maria Anselmo

LAS ESCUELAS DE BUENOS AIRES

En la Exposición de Paris de 1889

Catálogo de las obras, memorias, informes ó textos publicados ó editados en la Capital

ALGUNOS TRABAJOS DE LOS ALUMNOS

Número de órden	TÍTULO DE LA OBRA	NOMBRE DEL AUTOR	NATURALEZA	Fecha de edición	Volúmenes
	Cajón núm. 8—Textos				
1	Himno Nacional Argentino	Vicente F. López	Historia	1884	1
2	Atlas Geográficos	Varios	Geografía	—	6
3	Memorias é informes del Consejo Nacional de Educación	Benjamín Zorrilla	Educación	1881 á 87	7
4	Diccionario geográfico Argentino	Paz Soldán	Geografía	1885	1
5	Trozos de literatura castellana	Calixto Oyuela	Literatura	1885	4
6	Nociones de Geog. Física y Política	Alfredo Cosson	Geografía	1887	1
7	Gramática Castellana	Gregorio Marti	Gramática	1877	1
8	Gramática y Ortografía Castellana	Andrés Bello	Lenguaje	1879	1
9	Lecciones de Historia Argentina	R. Cambon	Historia	1884	1
10	Historia de las Provincias Unidas	Fúnes y Zinny	Id.	1883	1
11	Método de Escritura Inglesa	F. Berghmans	Caligrafía	—	1
12	Método de Música y Canto	Gracioso Panizza	Música	—	2
13	Gramática Castellana para Maestros	Gregorio Marti	Gramática	1874	1
14	Nuevo Mandeville (libro 1°)	Trinidad S. Osuna	Lectura	1883	1
15	Método de dibujo lineal	Tufró y Gilardón	Dibujo	1886	1
16	Lecciones de Geografía	Asa Smith	Geografía	1881	1
17	Pequeña Geografía	Alfredo Cosson	Id.	1887	1
18	Sistema Métrico decimal	Juan B. Garnier	Aritmética	1886	1
19	Método de lectura y escritura simult.	Enrique S. Olalla	Lectura	1887	2
20	Efemérides Americanas	Pedro Rivas	Historia	1879	1
21	Conversaciones instructivas	Díez Mori	Lectura	1882	1
22	Cantos escolares	Gabriel Díez	Música	—	1
23	El Tenedor de Libros	Gabriel Squela	Aritmética	1875	1
24	Manual de Geografía	Villarino del Carril	Geografía	—	1
25	El Lector Americano	Juan M^{a} Gutiérrez	Lectura	1874	1
26	Enseñanza de Geografía por medio de mapas		Geografía	1885	1
27	Trozos selectos de literatura	Alfredo Cosson	Literatura	1888	3
28	El porqué de las cosas	Juan Czetz	Lectura	1872	1
29	Elementos de Mineralogía	Collins Holmberg	Historia natural	1886	1
30	Manual de Geografía é Historia Nat.	A. R. Johnston	Id. id.	—	1
31	Aritmética práctica	José M^{a} Arechága	Aritmética	1886	1

Número de órden	TÍTULO DE LA OBRA	NOMBRE DEL AUTOR	NATURALEZA	Fecha de edición	Volúmenes
32	Lecciones de Gramática	Márcos Sastre	Gramática	1886	1
33	Aritmética decimal	Melchor Otamendi	Arimética	1874	1
34	Episodios Nacionales	Juan M. Espora	Historia	1886	1
35	Método de escritura	Márcos Sastre	Caligrafía	1886	1
36	Id. de dibujo lineal	Trinidad S. Osuna	Dibujo	—	1
37	Instrucción Cívica	J. M. Morcillo	Enseñanza	1876	1
38	Aritmética práctica	Augusto Larguier	Aritmética	1886	1
39	Enseñanza moral	Estéban Echeverría	Moral	—	1
40	Aritmética para escuelas primarias	Márcos Sastre	Aritmética	1885	1
41	Aritmética (elementos)	M. P. Leynunene	Id.	1888	1
42	Algebra	Francisco Canale	Algebra	1888	1
43	Curso de Agricultura	José Lijó López	Agricultura	1877	1
44	Tratado de id.	Id. id.	Id.	1887	1
45	Primeras lecturas	E. Dupuis	Lectura	1887	1
46	Vida de Argentinos ilustres	C. L. Fregeiro	Historia	1883	1
47	Nociones de Geometría	José Mª Arechága	Geometría	1888	1
48	Manual de Métodos	Enrique Kiddle	Pedagogía	—	1
49	La salud y la escuela	F. A. Berra	Id.	1886	1
50	Geografía (elementos)	A. Cosson	Geografía	1886	1
51	Método de dibujo lineal	Francisco Canale	Dibujo	1886	1
52	Cantos escolares	Gracioso Panizza	Música	—	1
53	Compendio de Historia Argentina	Nicanor Larrain	Historia	1885	1
54	Geografía de América	Luis C. Bollo	Geografía	1888	1
55	Instrucción primaria	Díez Mori	Pedagogía	1885	1
56	Historia Argentina	C. L. Fregeiro	Historia	1888	1
57	Gramática Castellana	Herrans y Quiróz	Gramática	1882	1
58	Historia Argentina	Juan Mª Gutierrez	Historia	1887	1
59	Geografía de la República Argentina	Albino y Gritta	Id.	1887	1
60	Historia Española en América	Antonio Basch	Id.	1886	1
61	El Tempe Argentino	Márcos Sastre	Lectura	1885	1
62	Gramática Castellana	Jacinto Giral	Gramática	1876	1
63	Tratado elemental de Zoología	Cárlos Berg	Historia natural	1887	1
64	Historia natural	Isaac Larrain	Id.	1879	1
65	Gramática infantil	L. F. Mantilla	Lenguaje	1887	1
66	Consejos de oro	Márcos Sastre	Lectura	1886	1
67	Arte de enseñar	José Mª Torres	Pedagogía	1888	2
68	Nociones de Aritmética	José Mª Arechága	Aritmética	1886	1
69	Elementos de Geografía	A. Cosson	Geografía	1886	1
70	Sistema métrico decimal	J. M. Arechága	Aritmética	1886	1
71	Programa de lecciones sobre objetos	Vicente Ferrer	Instrucción	1885	1
72	Soluciones de problemas	Horacio Robinson	Aritmética	—	1
73	Geografía nacional	N. Grondona	Geografía	1878	1
74	Idioma nacional	Díez Mori	Lenguaje	1879	1

Número de órden	TÍTULO DE LA OBRA	NOMBRE DEL AUTOR	NATURALEZA	Fecha de edición	Volúmenes
75	Objetos comunes y educación............	Márcos Sastre	Enseñanza	1885	1
76	Análisis lógico............	Vicente G. Aguilera	Gramática	1880	1
77	Catecismo de Hisioria Argentina......	S. Estrada	Historia	1884	1
78	Tipos de horario escolar............	F. A. Berra	Enseñanza	1886	1
79	Historia natural............	I. Larrain	Historia natural	1885	1
80	Cuatro volúmenes dibujo............	Trabajos escolares	Dibujo	1888	4
	Cajón núm. 7				
81	El Monitor de Educación............	Publicación oficial	Periódico	1881 á 87	7
82	Memorias y planos de directores de Escuelas comunes............	Directores	Referencias	1888	4
83	Censo escolar nacional............	F. Latzina	Estadística	1888	3
84	Método de Dibujo............	Wedman y Jacobsen	Dibujo	—	3
85	Trozos de poesías............	M. Coronado	Literatura	1885	2
86	Calistenia y Gimnasia............	Maditson Watson	Gimnasia	1887	
87	El libro de las Escuelas............	Vicente G. Aguilera	Lectura	1887	1
88	Escritos de............	Guido	Literatura	1885	1
89	Aritmético Argentino,............	E. Whilte	Aritmética	1888	1
90	Catorce volúmenes dibujo............	Trabajos escolares	Dibujo	1888	14
	Cajón núm. 6				
91	Ochenta dibujos con passe-partout...	Id. id.	Id.	1888	80
	Cajón núm. 5				
92	Volúmenes de Historia y Geografía..	Id. id.	Hist. y Geog.	1888	11
93	Id. id. natural......	Id. id.	Historia natural	1888	7
94	Id. Historia natur. y prob......	Id. id.	Id. y probl.	1888	1
95	Id. dictado, Física, Química, Historia y Geografía............	Id. id.	Id.	1888	1
96	Diez volúmenes dibujo............	Id. id.	Dibujo	1888	10
97	Globos, esferas y mapas............	Torrejón	Geografía	1884	1
98	Instrucción cívica............	Ortega	Enseñanza	1888	1
99	Cosas usuales............	E. Dupuis	Lectura	1887	1
100	Elementos de literatura............	G. Uriarte	Literatura	1883	1
101	Anagnosia............	Márcos Sastre	Metod. lectura	1885	2
102	El Argentino............	Mariano Pelliza	Lectura	1885	1
103	Economía de las Escuelas............	J. P. Wickersham	Pedagogía	1885	1
104	Enfermedades contagiosas............	D. Delpech	Higiene	1880	1
105	Constitución de la República Arg......	Publicación oficial	Derecho	1888	1
106	Curso de Moral............	F. Martín y Herrera	Enseñanza	1887	1
107	Gramática castellana............	Benigno T. Martínez	Idioma	1887	1
108	Pequeña mitología............	M. Lársen	Lectura	1865	1
109	Manual del Ciudadano............	C. Quiroga	Enseñanza	1873	1

Número de órden	TÍTULO DE LA OBRA	NOMBRE DEL AUTOR	NATURALEZA	Fecha de edición	Volúmenes
110	La adolescencia	Delapalme	Lectura	1888	1
111	Historia Argentina	Gutierrez	Historia	1887	1
112	Geometría	Antonio Varcálcell	Geometría	1885	1
113	Lecciones para la niñez	Márcos Sastre	Lectura	1882	1
114	Tesoro de la Infancia	—	Id.	1882	1
115	Algebra	H. Robinson	Aritmética	—	1
116	Aritmética	Francisco Romay	Id.	1881	1
117	Lecciones de Geografía	Albino y Gritta	Geografía	1887	1
118	Historia de las Provincias Unidas	J. Manso	Historia	1881	1
119	Catecismo Agrónomo	E. Sacchi	Lectura	1886	1
120	La Argentiada	A. Ferreyra	Historia	1887	1
121	Aritmética	D. F. Sarmiento	Aritmética	1882	1
122	Geometría	Balbin y Bustillos	Geometría	1885	1
123	Nociones de Geografía Argentina	Juan A. García	Geografía	1888	1
124	Compendio de Higiene púb. y priv.	E. Wilde	Higiene	1885	1
	Cajón núm. 4				
125	Volúmenes de Composición	Trabajos escolares	Composición	1888	19
126	Id. de Inglés	Id. id.	Inglés	1888	3
127	Id. de Francés	Id. id.	Francés	1888	13
128	Id. de Botánica	Id. id.	Botánica	1888	1
129	Id. de Anatomía, Fisiología y Botánica	Id. id.	—	1888	1
130	Física y Química	Id. id.	Fís. y Quim.	1888	3
	Cajón núm. 3				
131	Volúmenes de Aritmética	Id. id.	Aritmética	1888	40
132	Id. de Hist. nat. y Geografía.	Id. id.	Hist. nat. y Geo.	1888	2
	Cajón núm. 2				
133	Volúmenes de dictado	Id. id.	Dictado	1888	36
134	Id. de composición	Id. id.	Composición	1888	4
135	Id. de escritura	Id. id.	Escritura	1888	2
	Cajón núm. 1				
136	Volúmenes de escritura	Id. id.	Id.	1888	32
137	Id. id.	Id. id.	Id.	1888	1
	Cajón núm. 8				
138	Lecciones de Composición	Benigno T. Martínez	Gramática	1888	1
139	Id. de Geología y Mineralogía	Id. id.	Historia natural	1888	1
140	Id. de Historia Argentina	Id. id.	Historia	1888	1

Número de órden	TÍTULO DE LA OBRA	NOMBRE DEL AUTOR	NATURALEZA	Fecha de edición	Volúmenes
141	Lecciones de Moral	Benigno T. Martínez	Moral	1888	1
142	Geografía Argentina	Id. id.	Historia	1886	1
143	Geografía	Id. id.	Geografía	1886	3
144	Teoría Musical	Id. id.	Música	1886	1
145	Lecciones de Anatomía	Id. id.	Historia natural	1886	1
146	Id. de Fisiología	Id. id.	Fisiología	1886	1
147	Id. de Higiene	Id. id.	Higiene	1888	1
148	Lecciones de Botánica	Id. id.	Botánica	1887	1
149	Id. de Lengua nacional	Id. id.	Gramática	1887	1
150	Curso elemental de Historia Argentina	Id. id.	Historia	1887	2
151	Nociones de Moral	N Lamadrid	Moral	1888	1
152	Id. de Historia de Grecia	N. Fiffe	Historia	1880	1
153	Id. de Geografía física	Geikie	Geografía	1880	1
154	Id. de Lógica	Jevons	Lógica	1885	1
155	Id. de Botánica	Hooker	Botánica	1888	1
156	Lecciones sobre objetos	Ferrer	Enseñanza	1887	1
157	Id. de Geometría	Fernandez	Geometría	1887	1
	Cajón núm. 7				
158	Como educa Gertrudis á sus hijos	Pestalozzi	Lectura	1888	1
159	Nociones de Higiene	Berra	Higiene	1887	1
160	Id. de Economía política	Jevons	Economía	1880	1
161	Id. de Historia general	Juan Tufró	Historia	1888	1
162	Id. de Geografía científica	Growe	Geografía	1886	1
163	Id. de Astronomía	Lokyer	Astronomía	1880	1
164	Ciencias naturales	Best	Enseñanza	1888	2
165	Nociones de Química	Roscœ	Química	1880	1
	Cajón núm. 6				
166	Nociones de Geografía antigua	Tozer	Geografía	1888	1
167	Antigüedades griegas	Mahaffi	Historia	1884	1
168	Nociones de física	Stewart	Física	1888	1
169	Id. de Historia de Europa	Freemann	Historia	1886	1
170	Id. id. de Rumanía	Wilkins	Id.	1883	1
171	Id. id. de Roma	Creigtons	Id.	1881	1
172	Geografía antigua	Martínez	Geografía	1887	1
173	Nociones de Geología	Geikie	Geología	1880	1
174	Lecciones de Zoología	Martínez	Zoología	1887	1
175	Curso de Contabilidad	Martín y Herrera	Aritmética	1886	1
176	Nociones de Geografía astronómica	Guerrini	Geografía	1888	1
177	Revista Pedagógica Argentina	Varios	Pedagogía	1888	1

Número de órden	TÍTULO DE LA OBRA	NOMBRE DEL AUTOR	NATURALEZA	Fecha de edición	Volúmenes
	Cajón núm. 9				
178	La Educación	Varios	Revista	1886 y 87	2
179	Revista de Enseñanza	Tufró y Pizzurno	Educación	1888	1
180	Colecciones de carteles murales	Berra, Sastre, Santa Olalla	Lectura y Escr.	—	3
181	Cuadernos de Dibujo	Alumnos	Dibujo	1888	5
	Cajón núm 10				
182	Mapas de enseñanza	Varios	Geografía	1888	27
183	Id. de trabajos escolares	Alumnos	Id.	1888	25

PARA LOS NIÑOS

EL ARTE DE SER FELIZ

Insertamos á continuación otro discurso de Laboulaye para nuestros tiernos lectores.

La publicación del anterior sobre «El empleo de las vacaciones», nos ha valido la traducción de este, enviada por un padre de familia que la había dedicado á sus hijos, hace algunos años.

Hé aquí «El arte de ser feliz». Sus enseñanzas nos han sido útiles mas de una vez y desearíamos que lo fueran del mismo modo á algunos de nuestros lectores.

SEÑORAS, SEÑORES:

Un uso antiguo, un uso respetable, quiere que, cada año, cuando se reproduce esta fiesta de familia, un amigo de la educación y de la juventud dirija algunos consejos á esos niños que son ya ó que pronto serán hombres.

Todos los consejos son buenos en un día semejante. Todos los discursos son lícitos, con una sola condición, y es que no sean largos. Los vencedores tienen prisa de llevar sus coronas; los vencidos están impacientes por entrar en vacaciones, y las madres no están menos impacientes que los hijos. Yo he pasado por esas pruebas, tengo una profunda simpatía por esa espectativa inquieta; y, por lo mismo, os prometo no abusar demasiado tiempo de vuestra atención.

Ante todo, quisiera felicitaros por el año que ha pasado. Si he de dar crédito al testimonio de vuestros maestros únicamente, el año ha sido bueno, pero yo puedo agregar que los hechos están aquí para demostrar que os habeis conducido gloriosamente.

Desde hace cuatro años que existe el instituto de Mr. Bertrand, catorce niños han sido admitidos en la Escuela de artes y oficios de Chalons. Este año se han presentado tres, y han sido recibidos los tres primeros. En el concurso para el título de institutor, un alumno del instituto Bertrand fué el primero á quien se admitió; los alumnos fueron recibidos en la escuela normal de Versailles; uno fué recibido el primero de su clase en la *Flecha:* y, en fin, en ese concurso en que una municipalidad inteligente quiere comprobar el nivel de los estudios, en el concurso de geometría de la ciudad de Versailles, tres alumnos del instituto merecieron ser coronados; obtuvieron los dos primeros premios y el primer accessit.

Esos son hechos que hablan. Versailles debe felicitarse de que un jóven resuelto y de talento la haya dotado de una escuela que le faltaba. Mr. Bertrand prueba de esa manera que comprende perfectamente la ciencia de la educación; ¿y cómo no la comprendería? Pertenece á una familia en que *nobleza obliga.* No hace, en efecto, tres días que hemos tenido la satisfacción de ver coronar al padre de Mr.

Bertrand, á quien se ha discernido la primera medalla, por los esfuerzos que ha dedicado á los cursos de adultos.

Hay sin duda en Versailles nombres más brillantes, pero, por lo que hace á mí, no conozco ninguno que en el fondo sea mas honorable que el de esos hombres que se consagran á la educación de nuestros niños.

Ahora, hijos míos, voy á dirijiros algunos consejos. Os llamo francamente mis hijos y dejo á un lado á vuestros padres y á vuestras madres; tanto peor para ellos; la fiesta es vuestra, y á vosotros pertenece hoy el primer rango y los honores.

Quisiera revelaros un gran secreto que me ha enseñado la experiencia; quisiera enseñaros el arte de ser feliz. Ciertamente, aún en un día de distribución de premios, se puede conceder veinte minutos de atención para conocer un secreto semejante, para aprender á ser feliz toda la vida. Escuchadme, pues, con atención.

En primer lugar, no me tomeis por uno de esos charlatanes que han encontrado el medio de curar todas las enfermedades y aún aquellas que no lo son. Hay dos partes en nuestra vida: una que nos pertenece; otra que no es nuestra y que depende de una voluntad superior. La muerte de los que amamos, las enfermedades violentas que nos abaten, aquellas mas terribles aún que gastan y consumen nuestras fuerzas, los desastres repentinos é inmerecidos, ninguno de esos accidentes de la fortuna puede ser prevenido, y á ese respecto no tengo yo mas habilidad que otro cualquiera. Es necesario resignarse al peso de una mano omnipotente: esa es una parte de la vida de que no disponemos. Pero estar en paz consigo mismo, saber vivir con los demás, no hastiarse de la vida, soportar con valor los accidentes inevítables de la condición humana, todo eso puede aprenderse; todo eso puede enseñarse. Por jóven que uno sea, puede reflexionar en los medios de arreglar, de organizar su vida, á fin de hacer de ella la mas feliz ó, ya que eso no sea dado, lo menos desgraciada posible. ¿Qué debe hacerse para eso? Hé ahí justamente lo que quiero enseñaros.

Todos vosotros habeis oido hablar del pueblo ateniense, el pueblo mas inteligente, mas artista que haya aparecido en la tierra. Ese pueblo tenía una pasión por la palabra que no ha sido igualada sino por nuestros antepasados los Galos, quienes, según se dice, no deseaban sino dos cosas: hablar bien y batirse del mismo modo; preciso es confesar que sus descendientes han conservado sus cualidades y sus defectos.

Entre los atenienses la palabra jugaba un papel importante: también el arte de ser orador, el arte de comunicar sus sentimientos y sus pasiones al alma del público, era considerado como un arte sagrado y que todo ciudadano debía estudiar.

Se preguntaba un día al mas hábil de los oradores de Atenas, á Demóstenes, lo que constituía la elocuencia, cuál era, en su concepto, la primera calidad del orador, y él respondió: *la acción;* se le preguntó entonces cuál era la segunda: la *acción*, dijo todavía; y la tercera: siempre la *acción!* Pues bien, esa es la palabra que yo adopto, no en el sentido del ademán, que le atribuía Demóstenes, sino en el sentido que le asigna el lenguaje común; así es que yo os digo: ¿quereis saber el secreto de la vida, saber cómo se la hace feliz? Toda mi doctrina se condensa en esas tres palabras: *la acción, la acción, la acción!*

Hemos recibido al nacer un cuerpo y un alma, un cuerpo que tiene necesidad de desarrollarse, una alma que tiene necesidad de dilatarse. Y, en esta alma, distinguimos la inteligencia que se apodera de la verdad, y luego, lo que llamamos el alma en un sentido mas limitado, la voluntad, la afección. Cuerpo y alma, nada de eso puede vivir, nada de eso puede desarrollarse, sino á condición de obrar. Si comprendeis eso, conoceis la ciencia de la vida.

Tomo el primer ejemplo, el cuerpo. ¿Habeis observado alguna vez en los paseos públicos esos hermosos carruajes, donde se reclinan elegantes señores y bellas damas? Los caballos son magníficos, los carruajes soberbios, pero, por regla general, se vé que esos señores y esas damas bostezan. ¿Qué desgracia les ha abrumado? Es que no viven, no conocen la acción.

Su cuerpo está inerte, y como consecuencia de esa inercia, sobrevienen el tedio, la fatiga, las mismas enfermedades. He dicho la fatiga, porque, seguramente, no hay persona que se fatigue mas que la que nada hace. Por el contrario, halladme un cazador que se lamente de cansancio, un nadador que no se considere feliz ejercitándose en la natación. En el carruaje, uno se aburre. Pero yo he visto en Suiza personas mas ricas, que se complacían en dirigirse á la montaña con el saco á la espalda, un bastón herrado en la mano y calzando gruesos zapatos untados. Muchas veces me han dicho que una incursión en los Alpes era uno de los placeres mas vivos que hubiesen experimentado. Y todos los años, reservan algunos días, en medio de sus negocios, para este ejercicio que los alivia y rejuvenece.

Hay en eso una ley de nuestra naturaleza que un gran filósofo griego, Aristóteles, había comprobado. Se había preguntado lo que era el placer, y, en su *Moral*, había llegado á este descubrimiento curioso, á esta verdad que muy frecuentemente se ha dejado caer en el olvido: que el placer no es sino el resultado de un esfuerzo: la naturaleza benéfica ha ligado el placer al esfuerzo realizado. Si teneis hambre toda comida os parecerá excelente. Así es que, por una ley admirable, lo que constituye el bien de nuestro cuerpo es al mismo tiempo lo que ocasiona su placer. ¿Quereis ser felices físicamente? trabajad!

Me direis que el consejo no es muy necesario en estos momentos. No se os reprocha generalmente que no os agiteis lo bastante y más bien se os acusa de escesiva movilidad. Eso prueba que acaso ejercitais por demás el cuerpo sin ejercitar bastante el espíritu. Pero, conservad mi consejo para el porvenir, y, á medida que los años transcurran para vosotros, si quereis que vuestro espíritu conserve su energía, ejercitad vuestro cuerpo.

Es necesario, como dirían los antiguos, tener un espíritu sano en un cuerpo sano: ambos se armonizan. Cuando el cuerpo se mantiene sin movimiento, el espíritu sufre las consecuencias de esta languidez. Así, pues, una vez más, tened mi consejo: Para el cuerpo, la acción es el placer.

Pasemos ahora á la inteligencia, á ese instinto divino que nos impulsa á buscar la verdad. Si no la ejercitais, sereis desgraciados.

¿Sabeis lo que es el tedio? El tedio os asalta muchas veces en vacaciones. ¿De dónde proviene eso, y por qué se aburre uno, cuando se divierte demasiado tiempo? Cuando habeis empleado algún tiempo en correr, en saltar, vuestro estómago os dice que teneis hambre, y entonces le alimentais. Cuando vuestro espíritu se aburre, sufre también y os pide nutrición. El tedio no es otra cosa que eso: el hambre del espíritu. Es necesario, pues, ocupar vuestro pensamiento, y tanto más necesario cuanto que, si no le ocupais ahora que sois jóvenes, al cabo de algunos años, ese apetito, ese deseo del espíritu desaparecerá. Y, el hombre que ha llegado á ese punto, desciende al nivel del bruto. No teniendo ya curiosidad, es incapaz de experimentar placer.

Es preciso así cultivar vuestro espíritu para escapar al tedio; ese cultivo se requiere aún para hacer fortuna. Os hablo seriamente. Todos vosotros entrais en este instituto con el deseo de prepararos para una profesión. Es una excelente condición. Muy bueno es hacer fortuna y os deseo en esa empresa un éxito completo. Pero no podreis hacerla sino trabajando y ejercitando vuestro espíritu. Muchas personas dicen: «¿A qué sacrificarnos? ¿Cuántas gentes hacen fortuna sin necesidad de devanarse los sesos?» Es un error. Estudiad el mundo y vereis que lo que reina en todas partes es el espíritu, el pensamiento. Entrais en un taller; en una manufactura de algodón; veis esas máquinas ingeniosas, esos cilindros en que se hila el algodón. Se rompe un hilo y una mano de hierro lo vuelve á ligar. Admirais su mecanismo maravilloso. Pero ¿qué representa esta máquina? El pensamiento de un hombre que se ha encarnado en el hierro; ese mecanismo no obra sino porque ha habido un hombre que lo ha animado, que le ha dado algo de su fuerza y de su inteligencia.

Es, pues, el espíritu el que gobierna la ma-

teria; y cuanto mas cultivado se halle vuestro espíritu, mayores probabilidades tendreis de hacer fortuna. No se tiene uno idea del papel de la misión del pensamiento en la creación de la riqueza. Hay, sin embargo, ejemplos curiosos de ello. ¿Creereis que, en ese gran país de la América del Sud que se llama La Plata, no era posible, hace diez años, hallar manteca fresca? Se hacía traer la manteca de Holanda. La Plata es, sin embargo, un país de pastos y de pastorajes inmensos. La estadística reveló un día que había allá seis millones de vacas. Con seis millones de vacas, no había manteca. ¿Qué faltaba? ¡El espíritu de un solo individuo! Faltaba un hombre que tuviese la resolución de ir á inquirir en Holanda y en Normandía la manera de fabricar la manteca, y que dotara de esa industria á toda una nación.

Cuando la Escocia se reunió á la Inglaterra, los escoceses se alarmaron de esta reunión: se preguntaron qué sería de ellos en presencia de ese gran país de Inglaterra, y, según la expresión consagrada, temían, como lo declaraban, que la ballena tragase á Jonás. ¿Cómo se han librado de ese peligro? Han fundado escuelas, se han instruido, han trabajado, han establecido fábricas de toda especie. Hoy la Escocia, que no tiene sino tres millones de habitantes, no más que la ciudad de Londres, fabrica la mitad de las máquinas que la Inglaterra suministra al mundo entero. Apenas hay un escocés que no diga hoy allí frotándose las manos: «No ha sido la ballena la que ha devorado á Jonás; sino Jonás el que ha devorado á la ballena.»

Jonás es el espíritu: él es quien, luchando con la enorme materia, se ha de tragar la ballena. Si quereis tener acierto, seguid el ejemplo de los escoceses.

Hay un país siempre citado cuando se trata de educación; es la Nueva Inglaterra, en la América del Norte. Hace veinte años que un gran ciudadano, Horacio Mann, regeneró allí la educación primaria. La educación primaria en América es aproximadamente la educación que recibís en Versailles, en la escuela de Mr. Bertrand. Pues desde hace veinte años la población de la Nueva Inglaterra se ha duplicado, y al mismo tiempo la producción se ha triplicado. En las proporciones ordinarias solo hubiera debido duplicarse; pero los americanos, que saben, como nosotros, que no se sale bien en la tierra sino con capitales y máquinas, descubrieron un hecho inmenso, una verdad muy poco sentida hasta el presente, y es que el primero de los capitales es el hombre, que crea la riqueza; que el primero de los instrumentos es el hombre, que inventa y hace andar las máquinas. En lugar, pues, de adoptar caminos estraviados para alentar la producción de los capitales, los americanos se encaminaron rectamente al objeto; quisieron perfeccionar al hombre mismo. Se dirigieron á la inteligencia. De esa manera han llegado á ocupar uno de los primeros puestos entre los pueblos ricos y civilizados. Ya veis, pues, el interés que debemos tener en cultivar nuestro espíritu.

Puede parecer que me aparto del programa que me había trazado. Os he prometido, no el secreto de hacer fortuna, sino el de ser feliz. Las dos cosas se ligan. El gran secreto para ser feliz es siempre el de trabajar, es el de llenar el espíritu, primero para desempeñar los negocios, y en seguida para distraerse, instruirse y evitar el tedio. Gracias á la lectura el mundo entero os pertenece. La lectura cansa, tal vez, á algunos de aquellos niñitos que apercibo allá. Pero mas tarde les proporcionará llave en otro sentido tan mágica como la de Barba Azul, la llave de una riqueza inagotable y de tesoros infinitos. Todo lo que los hombres han hecho de hermoso, de bueno, de útil, de agradable, se halla en esos libros que la imprenta pone á nuestra disposición.

No hay tedio que resista á la lectura cuando uno se habitúa á ella desde temprano. Montesquieu decía que no había tenido pesares que una hora de lectura no hubiese disipado. Yo no iré tan lejos, pero ciertamente, al leer, llenareis de encantos esas horas perdidas que tan grande influencia ejercen en la vida y que se traducen en hastío. Además, no experimentareis únicamente el placer de leer; formareis el gusto. Y para cualquier profesión que hayais de

abrazar, es indispensable pensar en formar el gusto. Parece que hubiese exagerado en esta manera de hablar. Nada de eso; ya se trate de fabricar máquinas, ya sea uno arquitecto, ingeniero, joyero, carpintero ó albañil, se requiere gusto. Así yo, que frecuentemente nada tengo que hacer, en Versailles, me paseo por las calles. Siento en ello un placer que á nadie perjudica, pues he descubierto una riqueza que pocas gentes han observado. Soy muy amante de los balcones antiguos, de hierro trabajado; me parece que nada hay tan detestable como esos balcones fundidos que se hacen hoy, y nada, por el contrario, tan hermoso como esos balcones trabajados á martillo, donde se ve la mano y el pensamiento del obrero. Nadie fija en ellos la atención, y hay, sin embargo, en esos balcones obras admirables y que hacen honor á los cerrajeros de otro tiempo. Si fuese hoy á pedir que se me hiciera un balcon semejante, no encontraría obrero que acometiera ese trabajo. El gusto ha pasado. Es un arte perdido que vosotros acaso resucitareis algún día.

Cualquiera que sea vuestra profesión, siempre tendreis campo para emprender las mejoras que el gusto aconseja. Es ese un medio de fortuna que la instrucción únicamente puede dar. Cuando una vez se ha llegado á encontrar la forma de la belleza, nada mas fácil que hallar personas que sepan apreciarla. ¡Ella impresiona por sí misma! Hay, pues, para vosotros, placer, provecho y honor en instruiros.

Paso ahora á esa parte, la mas profunda del alma, la voluntad, que también necesita ejercitarse.

Lo que falta, no únicamente á los niños, sino á los padres, no me atrevo á decir á las madres, es la voluntad. Parece que nada fuese mas honesto y mas conveniente que hacer lo que hace todo el mundo, es decir, no hacer nada y dejarse arrastrar por el mismo surco.

Se teme siempre contraer una responsabilidad. ¡«Ah! Dios mío, si yo hiciese algo original!» ¿Y qué mal habría que fueseis original? Este niño, se dice, es voluntarioso. Tanto mejor; guardaos de sofocar en él la voluntad; es el instinto del bien! Destruyendo en nosotros toda especie de espontaneidad se nos educa como una reunión de gentes heróicas cuando son mandadas, pero incapaces de dirigirse cuando andan solas. Se les adormece en una indolencia completa y se abandona á los acontecimientos el cuidado de impulsarnos á su capricho. Se dice: «Yo haré esto cuando todos lo hagan, mañana, mas tarde!» Los españoles, que no hacen gran cosa sin embargo, tienen un proverbio que siempre me ha llamado la atención por su justicia; dicen ellos que por el camino de muy pronto, de al momento, por la ancha calle de mañana, se llega al *castillo de no hacer nada*.... Es un castillo en España. Los ingleses son hombres muy distintos. He oído referir que lord Wellington, cuando le traían una carta, antes de abrirla, tomaba su papel, su pluma y su tintero para contestarla inmediatamente. El mismo se había mandado hacer un lecho que apenas era mas ancho que ese escritorio, y respondía á su ayudante de campo que le decía: «Pero, general, no podreis daros vuelta en esa cama. — Señor, cuando uno se dá vuelta en su lecho, es que ya es tiempo de levantarse».

Ved ahí lo que puede la voluntad. Podemos tener ingenio, títulos, dinero, pero, si carecemos de esta fuerza, de ese resorte interior que imprime el movimiento en todo, no llegaremos á nada, y, sobre todo, no llegaremos á ser felices. El ejercicio de la voluntad es uno de los mas grandes goces de la vida! El hombre que se encuentra al otro lado del foso que ha salvado, experimenta un placer verdadero; pero cuando no se trata de un foso franqueado por una simple diversión; cuando es un arte el que se estudia, una ciencia la que se profundiza, una empresa la que se lleva á cima; el placer, la ventura, son infinitamente mayores. Se estima uno á sí mismo cuando piensa que ha cumplido su deber, y que ha sido útil á sí, y á los demás.

No es esto todo. Hay en nosotros, detrás de la voluntad, un poder mas íntimo y mas profundo: la afección, el amor! El amor; he ahí una fuerza que es necesario ejercitar. Muchos

niños se dirán: «mi madre me ama», y quedarán satisfechos. Pero, nada significa ser amado; ese puede ser el mérito de un mentecato; lo que es hermoso es amar. Se me ha referido la historia de un niño enfermizo y consentido á quien su madre amaba apasionadamente. Como todas las madres apasionadas, se desesperaba cuando veía llorar á su hijo, y cedía á todos sus caprichos por calmar sus lágrimas. «Amigo mío, decíale un día alguno á este niño, deberíais trabajar para agradar á vuestra madre». Y él respondió ingénuamente: «¿Qué es lo que mi madre quiere todavía de mí; acaso no me porto bien?» Creía haber hecho algo de extraordinario por su madre conduciéndose bien! Si en vez de dejarse amar con indolencia, hubiese amado seriamente á su madre, habría respondido de otra manera.

Hijos míos, si quereis ser felices, ocupaos de la felicidad de los otros. Por ejemplo, hay algunos de entre vosotros que van á permanecer en sus bancos mientras se llamará á sus compañeros para coronarlos. Si ellos se dijeren: «el año que viene yo daré una sorpresa á mi madre, yo también tendré coronas que llevarle», puedo afirmarles que el año próximo, en época semejante, experimentarían la mas viva de todas las satisfacciones que han tenido en la vida. Si no me creen, que hagan el ensayo!

No es únicamente á su familia á quien se debe amar; también á sus camaradas. De los recuerdos de mi juventud me ha quedado una impresión, y es que en los bancos de la escuela, (no sé si las cosas han cambiado) es uno bastante egoista; se hace con mas espontaneidad entre los compañeros el cambio de un puñetazo que el de un servicio. Eso á nadie hace feliz. Amad, favoreced á todos aquellos á quienes podeis amar y favorecer, y entonces descubrireis en vosotros un tesoro de afectos. Hay mucha gente que cierra ese tesoro con llave, á semejanza de los avaros. ¿De qué sirve la fortuna á los avaros? De nada, pues que ellos no le dan aplicación. Lo mismo sucede con la afección. Esparcid con largueza vuestros afectos y sereis felices.

Así todos mis consejos y toda mi ciencia se resumen en esto: para el corazón, para la inteligencia, para el cuerpo, la acción es la felicidad. Ejercitad vuestro cuerpo, vuestra inteligencia, vuestra voluntad, vuestro corazón; dadles el alimento que cada cual reclama, y sereis felices.

Quisiera ahora haceros una última reflexión. He tenido el placer de visitar vuestro instituto. He encontrado en él una cosa que me ha interesado mucho, la teneduría de libros. Con el estudio de la teneduría de libros se ha habituado el pueblo americano á ese espíritu de órden que le caracteriza. Es una de las causas de su prodigiosa fortuna. Se me ha mostrado un libro de caja y el modelo de un gran diario. El libro de caja está muy bien llevado. Constaté con gusto que la entrada era enorme y los gastos muy insignificantes. Deseo que siempre suceda así en vuestra vida y que el excedente considerable esté siempre del lado de la entrada. Pero, al ver ese libro tan bien llevado, me ha asaltado una idea. Ved ahí, me dije, jóvenes que tendrán en perfecto órden el estado de su caja, de su fortuna; hay algo mejor que hacer; sería necesario un segundo libro, donde cada uno llevase el estado de su situación moral, de su capital intelectual, un libro en que tal vicio haya pasado por ganancias y pérdidas, tal virtud inscrita en nuestro haber. De esa manera habría una contabilidad perfecta que contendría toda nuestra vida. Los Ingleses y los Americanos llevan frecuentemente por escrito esa contabilidad moral; quieren conocer día por día el estado de su alma y de su espíritu. No creo que haya un procedimiento mas útil y que merezca mas ser aplicado cuando uno es jóven, para ver bien á donde uno se dirije.

Pero, cuántas cosas habrá que escribir en ese registro! Notable es aquella palabra del filósofo Bacon, según la cual *todo hombre nace deudor*. Así, es necesario empezar nuestro libro moral escribiendo muchas cosas en el débito y nada en el haber. Somos deudores de la vida hacia nuestros padres; somos deudores hacia nuestra madre por la educación que nos ha dado. Nada nos parece mas sencillo que lo que ella ha-

ce por nosotros. No vemos en ello ningún mérito hasta el día en que, á nuestro turno, tenemos niños que educar. Ellos son los que vengan á nuestros padres y á nuestras madres; ellos son los que nos enseñan que la ciencia de comer, de tomar la cuchara, el tenedor, de no cortarse los dedos con el cuchillo, han sido el objeto de largos coloquios, de prolongadas discusiones con nuestra madre y que ella ha necesitado de muchos esfuerzos para corregir un tanto nuestra torpeza. Hay, pues, en el haber de nuestra madre y en nuestro débito, una suma considerable de afecto y de reconocimiento. Hay que abrir también un gran capítulo para nuestros maestros, que nos han enseñado á desarrollar nuestra inteligencia, á modificar nuestro carácter. No se dá uno cuenta de lo que se debe al institutor; de otro modo la opinión pública le asignaría un rango mas elevado. El es quien forma las generaciones, quien envía á la sociedad á los que han de hacerle bien, como á los que le harán mal. La mayor parte de nuestras calidades, de nuestros defectos, emanan de la educación. Nuestro maestro es muy frecuentemente responsable de ellos. Si hubiésemos perdido la vista, ¿qué reconocimiento no tendríamos hacia el médico que nos hiciese la operación de la catarata y nos permitiese volver á ver la luz y el día, lo que causa tan viva alegría, sobre todo cuando ese día es mas hermoso que el de hoy? Un maestro hace mucho más. Todos los días nos ilustra y nos ofrece para el porvenir mil medios de ser felices. ¿Qué reconocimiento le manifestamos?

A este respecto, permitidme citaros un bello ejemplo que acaba de ser ofrecido por uno de mis antiguos colegas que recientemente hemos perdido. Quiero hablar de Mr. Victor Le Clerc, decano de la facultad de las letras de París. Era hijo de unos labradores del campo. Su madre llevó hasta el fin su gorra redonda. Ella le había colocado en un colegio donde creo que se educaba gratuitamente, porque se distribuian premios en él. Llegó á ser un sabio distinguido, un miembro del Instituto. Hizo una buena fortuna y gozó de una gran reputación. Nunca olvidó que esa fortuna y esa reputación la debía á su madre y á su maestro. Le he visto, cuando tenía cerca de sesenta años, quedarse por la noche en su casa para entretener con la lectura á su madre que tenía ochenta. Y él, que se hallaba absorbido por las cosas mas serias, elegía los libros mas sencillos para agradar á su madre, y frecuentemente le leía de noche el Evangelio, que ella escuchaba con una piadosa atención, dichosa en su vejez de tener á su lado tan buen hijo.

Mr. Le Clerc no fué menos admirable con los maestros de su juventud. Como no se había casado y no tenía familia, ¿á quién dejó la fortuna que había adquirido por el trabajo? Al hijo de su antiguo maestro. Pensó que tenía una deuda contraida sesenta años antes, y que no había prescripción en semejante caso. Para reconocer noblemente el bien que se le había hecho, dejó su fortuna al hijo del que le había permitido adquirirla, dándole instrucción.

He ahí lo que yo llamo un grande y benéfico ejemplo.

Pero teneis todavía otras deudas, y espero que las saldareis ampliamente. Teneis una deuda hacia nuestro hermoso Versailles que os ha prestado sus paseos, que os ha acogido también. Debeis mucho también á vuestra patria! Pensad en lo que han hecho por vosotros las generaciones que han desaparecido!

Esta es una de las cosas en que menos se reflexiona. Parece que el mundo hubiese sido creado con grandes caminos plantados de hermosos árboles, calles espaciosas y bien empedradas, carruajes que rueden sobre ellas, y aun estoy persuadido de que si os asegurase que en mi juventud no había ferrocarriles, os asombraríais de que el mundo haya sido creado sin locomotoras y sin wagones. Pero si algún día os encaminais á uno de esos países primitivos, la Algería, por ejemplo, donde los ríos aun no canalizados, no van á desaguar en el mar y forman lagunas pestilentes, donde la naturaleza no se ha hecho la esclava del hombre, donde ella le mata, hasta que él la enseñe á obedecer, comprendereis entonces lo que debeis á vuestro país. Todo ese bienestar de

que gozais lo debeis á lo que han hecho vuestros padres; habeis contraido una deuda que, sin duda, no podeis saldar con vuestros antepasados, pero que debeis saldar con la posteridad. Vuestro país ha hecho mucho por vosotros; vosotros debeis hacer mucho por vuestro país.

Y no es eso todo. Mas arriba de nuestro país está la humanidad. Vivís del pensamiento de los hombres que han vivido antes que vosotros. Aprendeis la geometría, y apenas sabeis quien es Euclides. Y, sin embargo, sino hubiese existido ese Griego, Euclides, que se esforzó por colocar los problemas de la geometría en un órden regular, acaso os costaría veinte veces mas aprender esta ciencia. Hay también en vuestra mente, ideas de Platon, de Aristóteles. Les estais obligados. En lo que vosotros hareis en un transcurso de diez años, tal vez haya algo de las ideas que yo mismo trato de inculcaros hoy. Anotad eso en mi haber, y tratad de desempeñaros prestando vuestros servicios á los niños de ese tiempo.

En fin, cuando hayais comprendido que todo hombre en la tierra es deudor y ha nacido para la acción, y cuando halleis en todas partes señales de inteligencia, de razón, de energía, no solo en la sociedad, sino en la naturaleza, entonces reconocereis que teneis también deberes hacia Dios, Dios que os ha dado la vida antes que vuestros padres, Dios que ha creado esta naturaleza que debeis someter á vuestras necesidades, Dios que os ha dado este espíritu formado para comprender la verdad, Dios que os ha dado un corazón para amar á vuestros hermanos y para elevaros hasta él. Y, entonces, vuestro culto hacia Dios no será ya únicamente ese culto de veneración que os ha enseñado vuestra madre, sino ese culto de profundo reconocimiento de un hombre que se siente deudor y que se considera dichoso en debérselo todo á Dios.

He ahí lo que quería deciros hoy. Podeis ver que las dos partes de mi discurso se complementan la una por la otra. Las resumo en dos palabras: la vida es la acción, trabajad pues; el deber, es la felicidad, llenad, pues, vuestros deberes, y hareis así vuestra felicidad, la felicidad de vuestros padres, de vuestros amigos y de vuestros hermanos, y sereis un día el honor de vuestro país.

CORREO DEL INTERIOR

CORRIENTES

Parece abrirse para esta provincia una era de progreso en cuanto se relaciona con la instrucción pública.

Hemos dado cuenta de sus adelantos en la edificación escolar y de los proyectos á la fecha en vía de ejecución, de levantar varias casas-escuelas en la capital y departamentos.

Hemos noticiado también á nuestros lectores de las facturas de mobiliario, útiles y textos que se han enviado á la capital y departamentos para proveer las escuelas, y nos es grato llevar al conocimiento público, el hecho de la aparición de una revista de enseñanza que, con el título de «Boletín de Educación», acaba de empezarse á publicar bajo la dirección del Consejo Superior de Educación, constituido en la actualidad del modo siguiente:

Presidente: Publio Escobar.
Vocales: Justino J. Solari.
» Leopoldo Golpe y Gutierrez.
» M. V. Figueredo.
» J. Soler.
Secretario: Pedro P. Penilla.

El primer número del «Boletín de Educación», correspondiente al 15 de Noviembre, consta de 50 páginas, llenas de materiales del mayor interés, los que se distribuyen en sus diversas secciones.

El ilustrado colega inserta la traducción de la señora Tomasa S. de Mendez, que hemos publicado, y que encierra los programas de las escuelas primarias de Nueva-York.

De la sección oficial del periódico tomamos las siguientes resoluciones:

—Decreto del Consejo Superior de Educación, autorizando los exámenes de maestros.

—Decreto autorizando al doctor don Luis

Goenaga, vecino de la Capital Federal, para que gestione y cobre del Consejo Nacional las subvenciones á que la provincia tuviese derecho.

—Decreto ordenando la apertura de los registros de matrícula desde el 1° de Enero.

—Decreto sobre avaluación de los bienes escolares.

—Dividiendo los 30 departamentos escolares de la provincia en seis distritos y poniendo cada uno de estos bajo la dependencia de un inspector.

—Fijando los gastos de educación en la cantidad de $ 210,000, así distribuidos: Dirección General de Escuelas, Consejo Superior de Educación, impresiones, publicaciones y eventuales $ 25.000.—Inspección $ 9,000.—Escuelas $ 150,000.—Mobiliario $ 26,000.

—Disponiendo la publicación del «Boletín de Educación».

Al devolver al estimable colega el saludo que nos dirige, lo hacemos deseándole la mayor prosperidad y ofreciéndole nuestro concurso.

Ofrecemos á nuestros lectores el Proyecto de Ley que el Consejo Superior de Educación ha elevado al Poder Ejecutivo de la Provincia á objeto de que, previo estudio y estimándolo conveniente, lo elevara á su vez á la consideración de la Honorable Cámara de Representantes.

El Consejo Superior de Educación de la Provincia de Corrientes—

DECRETA:

Artículo 1° Desde el 1° de Enero del próximo año de 1889, queda establecida en la Provincia la graduación de la carrera del profesorado, determinándose la categoría de las escuelas, de la manera siguiente:

1° Escuelas Rurales—dirigidas por Maestros provinciales (programa especial).

2° Escuelas elementales de 2ª clase—dirigidas por Maestros provinciales de 2ª clase, (dos grados).

3° Escuelas elementales de 1ª clase—dirigidas por Maestros provinciales de 1ª clase, (cuatro grados).

4° Escuelas graduadas—dirigidas por Maestros ó Profesores Normales.

Art. 2° Los grados que comprenderá la carrera del profesorado, empezando por el inferior, serán:

1° Auxiliar de escuela de 2ª clase.
2° » » » » 1ª clase.
3° Maestro de escuela de 2ª clase.
4° » » » » 1ª clase.
5° Maestro Normal.
6° Profesor Normal.
7° Inspector de Distrito.
8° Consejal.
9° Sub-Director General.
10 Director General.

El Sub-Director será el jefe de la Estadística y el inmediato superior del Distrito.

Art. 3° Ningún miembro del personal docente expresado en el art. anterior, podrá pasar al grado superior inmediato, antes del término de dos años de buen desempeño en el ejercicio del empleo que tuviese.

Art. 4° Para auxiliar de escuela de 2ª ó 1ª clase, se requiere testimonio fehaciente de buena conducta, haber cumplido *dieciseis* años de edad, disfrutar de buena salud, no tener defectos físicos notables y someterse al examen de las asignaturas que determinará el Consejo Superior de Educación, el cual se producirá ante la Comisión escolar del punto donde resida el aspirante, presidida por el Inspector de Distrito. Al efecto, este empleado superior hará convocatoria á concurso de oposición en las épocas que le fueren designadas, para la provisión de vacantes.

Art. 5° Los ascensos á que se refiere el artículo 3°, se obtendrán en la forma prescrita por él, después de haber conseguido del Consejo Superior de Educación, previo examen, el diploma de Maestro provincial de 2ª clase, y únicamente

hasta el grado de Maestro de escuela elemental ó de 1ª clase; esto es, no serán obligados á rendir nuevas pruebas de competencia, sino que ascenderán por riguroso orden de antigüedad.

Art. 6° No se otorgará diploma de Maestro de 2ª clase, á los que, además de los requisitos que establece el art. 4°, no comprueben haber cumplido la edad de *veintidos* años y prestado servicios de Profesor de grado en una Escuela elemental, con buena nota, de lo que certificará el Inspector de Distrito.

Art. 7° Los ascensos de Director de E. G. se obtendrán previo examen de las asignaturas que corresponden al grado de Maestro ó Profesor Normal, sin cuyo requisito quedarán postergados aquéllos, y atenidos solamente á los años de servicio, para los efectos de lo que se dispone al respecto de retiros y pensiones.

Art. 8° Para ser Inspector de Distrito, se requiere tres años de ejercicio al frente de una Escuela, por lo menos, presentarse á concurso de oposición en las épocas que el Consejo establezca. Al efecto, esta corporación designará oportunamente los puntos ó materias, cuyo conocimiento debe ser exigido á estos empleados superiores, así como también determinará las condiciones físicas y morales para el desempeño de estas funciones.

Art. 9° Si convocados los Inspectores de Distrito al concurso de oposición, no compareciere ninguno, el Consejo proveerá el puesto ó puestos vacantes con Maestros y Profesores Normales que la mayoría de votos designase, de la lista que el Director General de Escuelas presentará, relacionando antigüedad y méritos de cada uno.

Art. 10. Los empleos de Consejales se proveerán con maestros diplomados, con acuerdo de la Cámara.

Art. 11. Todo individuo destituido, perderá el derecho que tuviese adquirido por años de servicio y cualquiera otra circunstancia meritoria anterior. El Consejo Superior de Educación determinará las causas que motiven la destitución y suspensión.

Art. 12. Las vacantes que se produjeren por suspensión decretada por los Inspectores, que no excederá de 15 días, serán provistas, interinamente, por los mismos, dando cuenta al Consejo de los motivos que hubiesen tenido para resoluciones de este género.

Art. 13. Los méritos especiales del personal docente de la Provincia, podrán ser premiados por el Consejo Superior de Educación con el abono de uno hasta cinco años de servicio máximum, (siempre que no se abonaren de una vez), sobre los que verdaderamente llevan prestados, á los efectos de mejor derecho para la antigüedad. El Consejo determinará, en decretos especiales que se irán incorporando al reglamento general, los casos en que acordará estos premios ó recompensas.

Art. 14. Cada ascenso se registrará en un libro especial que se denominará «Fojas de servicios» y será llevado por la Dirección General de Escuelas, conjuntamente con el de «Escalafón escolar». Los formularios de uno y otro serán dispuestos por el mismo Consejo Superior.

Art. 15. Todo ascenso que se otorgue, será objeto de un diploma que espedirá la Dirección General cobrándose el siguiente derecho:

Por los diplomas de Auxiliares de 2ª clase	$ 2.00
Por los de Profesores de grado en Escuelas Elementales	» 3.50
Por los de Maestros de 3ª clase	» 4.00
» » » » 2ª »	» 4.50
» » » » 1ª »	» 5.00
» los diplomas de Inspectores	» 10,00

Por los demás ascensos que se obtengan, se aumentará un peso mas por cada grado.

Los diplomas serán suscritos por el Contador del Consejo y por el Tesorero, que tomarán razón en sus respectivos libros: el Director General de Escuelas y Secretario del Consejo; y finalmente, por el señor Ministro de Instrucción pública, debiendo unos y otros poner los sellos de cada repartición.

Art. 16. Con la denominación de «Empleos asimilados», se reconocerán los siguientes, teniéndose entendido que constituyen estos una clase única:

Secretarios de Comisiones escolares.

Maestras de labores de escuelas elementales de niñas.

Maestras id. en las Escuelas Graduadas.

Profesores de música y canto en unas y otras.

Profesores de dibujo de Escuelas Graduadas.

Profesores de ejercicios gimnásticos y militares en las Escuelas Graduadas de 6 grados. Estos empleos no están sujetos á otras ventajas que las proporcionadas por años de servicios

Art. 17. En igual categoría, como «Asimilados,» pero con goce de ascensos, quedan comprendidos los siguientes, que se consignan desde el grado inferior al superior:

1° Escribiente.

2° Oficiales 2°.

3° Oficiales 1°.

4° Archiveros.

5ª Guarda depósito.

6° Contador auxiliar.

7° Contador general.

8° Tesorero general.

9° Secretario del Consejo Superior de Educación.

Art. 18. Los ascensos en estos empleos desde «Guarda depósito» hasta Secretario exclusive, se obtendrán en virtud de vacantes que se produzcan, y por riguroso orden de antigüedad.

Art. 19. El Secretario del Consejo Superior de Educación, procederá, ó nó, según lo estimase este cuerpo, de la carrera del profesorado, y goza, como los empleados de que habla el artículo anterior, de los beneficios que la Ley de retiros y pensiones acuerda á aquellos, pero en la proporción que le corresponde á la especialidad de su categoría, por asimilación, como lo prescribe el artículo siguiente.

Art. 20. Dispónese la equivalencia ó asimilación de los empleados del Consejo Superior de Educación, los comprendidos en el artículo 2° de la siguiente manera:

Guarda depósitos—Profesor de grado.

Archiveros—Maestro de 3ª ó Rural.

Escribientes -- Auxiliar de 2ª en Escuela Elemental ó de 1ª clase.

Oficiales 2°—Maestros de 2ª clase.

Oficiales 1°—Maestros de 2ª clase.

Tesorero general—Maestro de Escuela Elemental ó de 1ª clase.

Contador auxiliar—Maestro Normal.

Contador general—Profesor Normal.

Secretario del Consejo Superior—Inspector de Distrito.

Los Secretarios de las Comisiones escolares, y los diversos maestros y profesores á que hace referencia el citado artículo 20, quedan considerados en la categoría de Profesores de grado en Escuela Elemental.

Art. 21. Los Secretarios de las comisiones escolares cuya antigüedad en el mismo empleo exceda de dos años, serán preferidos, en igualdad de competencia, para ocupar las vacantes de Auxiliares que se produjesen en las escuelas de 2ª clase, sobreentendiéndose, que rendirán el examen correspondiente, y comprobarán la edad requerida por el artículo 4°.

Art. 22. Desde la aprobacion de este decreto, queda establecida en la Provincia la Ley de retiros y la de pensiones.

Art. 23. El retiro se concederá, ó se dará. En el primer caso, con ó sin goce de un sueldo que se fijará en esta Ley, con arreglo á un determinado número de años de servicio. En el segundo caso, por razón de edad, y tuviese ó nó el interesado los años de servicio requeridos para el goce de sueldo, de manera que: el retiro con goce de un sueldo se obtiene en virtud de cierto número de años de servicios no interrumpidos en el ejercicio del magisterio. La pensión por inhabilitación en el propio ejercicio, después de un año, por lo menos, de desempeño, y siempre que se justifique haber ingresado á la carrera sin causa determinante de la inhabilitación.

Art 24. El retiro, ó la pensión, aprovecha á las viudas y á los hijos del retirado ó pensionado, á su fallecimiento, en la proporción y condiciones que se detallarán en este decreto.

Art. 25. Para el personal docente, ó sea para los comprendidos en el artículo 2°, á los efectos del retiro, se exijirán los siguientes años de no interrumpidos servicios, disfrutándose de los sueldos siguientes:

A los diez años de servicio. 1/2

A los quince años. 3/4

De los veinte en adelante íntegro.

Art. 26. Para el personal comprendido en el artículo 29.

A los quince años. 1/2

De los veinte y cinco adelante.. 3/4

Art. 27. Para el personal que determina el artículo 20.

A los quince años. 1/2

A los veinte en adelante 3/4

Art. 28. Los retiros, se darán en virtud de solicitud del interesado, y se acordarán: 1° en vista de la foja de servicios cuya copia adjuntará á la solicitud, expidiéndosele previamente por Secretaría; 2° si el solicitante adujere y comprobare quebrantamiento de salud, vencidos los diez años. Todo retiro será concedido á la terminación del curso escolar, salvo caso de comprobarse la falta de salud para continuar durante las tareas escolares al frente de la Escuela.

Art. 29. Los hijos varones, menores de edad solteros, ó las mujeres mayores que no fuesen casadas, gozarán en mancomun de la cuota al fallecimiento de la madre.

Art. 30. Las pensiones se otorgarán al personal docente referido en el artículo 27 con sujeción á lo que se establece á continuación, por las causas que determina el artículo 22.

De 15 en adelante con arreglo á la ley de retiro 1/2.

Art. 31. Todo retiro ó pensión que corresponda á la viuda é hijos del empleado, ya procedente del personal docente, como de los demás del Consejo, etc., cesa—

1° Por mala conducta del heredero.

2° Nuevo estado de la viuda, ó comprobado amancebamiento, pasando entonces á los hijos, si los tuviese, debiendo en este caso intervenir el Consejo para que judicialmente se les nombre tutor, hasta su mayoría de edad.

3° Muerte de la viuda no teniendo hijos menores.

4° Mayoría de edad de los hijos, no teniendo madre, pues que, en caso de tenerla, aquella seguirá usufructuando la pensión ó retiro íntegro mientras se conserve viuda, exceptuándose el caso de idiotismo de los hijos, locura ó enfermedad que materialmente les imposibilite ganar el sustento en su mayoría de edad. En este caso goza la viuda en mancomún con aquel.

5° Matrimonio de los hijos en su minoría de edad, ó mala conducta de los mismos, y en este último caso, aprovecharán la pensión ó retiro los que permanezcan en condiciones de usufructuar una ú otra cosa.

6° Cambio de domicilio fuera de la Provincia de unos ú otros, salvo caso, para los hijos solamente, de que se hallen dedicados al estudio de una carrera científica ó literaria, arte ú oficio en establecimientos que no existiesen en la Provincia.

Art. 32. Los hijos de los dedicados á la carrera del Magisterio, los de los empleados en servicio de la Educación común y los de los miembros de las Comisiones escolares, tienen derecho de preferencia para el goce de las becas que acuerda el Gobierno de la Provincia á los que se dedican al estudio de la carrera del Profesorado, dándose en el orden siguiente:

En 1er. término, son preferidos los hijos huérfanos de padre y madre, descontándose proporcionalmente, una parte del retiro ó pensión que les estuviese asignado; de manera que, entre esta y aquella, pueda alcanzar la suma de 30 $ m/n al mes.

En segundo, los hijos huérfanos de padre, con descuento proporcional, á la viuda, de la parte que le correspondiera de pensión ó retiro al hijo.

En tercero, á los hijos de los empleados que determina el art. 2°.

En cuarto, á los de aquellos que determina el art. 29.

En quinto, á los de aquellos que determina

el art. 35, y los de los miembros de las comisiones escolares.

Art. 33. Los retiros se darán sin necesidad de que los interesados lo soliciten; primero: cuando el Maestro, desde el grado de Auxiliar hasta el de Inspector inclusive, hubiese cumplido la edad de cincuenta y cinco años. Segundo: cuando antes de cumplir dicha edad, se tuviese noticia y se comprobase debidamente la imposíbilidad de que unos y otros de los comprendidos en esos extremos, continúen con ventajas en el desempeño. En este último caso hase de proceder, siempre, mejorando legalmente las condiciones del retiro: de manera que, si solo le faltasen dos años al completo de lo que se determina en este decreto para la mayor cantidad, se le acordará así, abonándole los dos años cual si efectivamente los hubiese dedicado á la labor escolar, como justa recompensación.

Art. 34. El personal docente de la provincia y sus familias, gozarán ya en ejercicio, como retirados ó pensionados, de la asistencia médica acordada á las policías de la ciudad y campaña. El propio médico de estas los asistirán lo mismo que á los alumnos de las escuelas; y á estos solamente en las curas de primera intención dentro de los establecimientas escolares, hasta que fuesen entregados á los padres, tutores, ó encargados, siguiendo la curación ó atención de los mismos, si aquellos fuesen pobres de solemnidad. El Consejo Superior de Educación consignará en su presupuesto escolar la remuneración que por este trabajo deba corresponder á los facultativos, así como redactará á la brevedad posible, el pliego de los deberes de estos médicos.

Art. 35. A los efectos de esta ley sobre retiros y pensiones, el Consejo Superior de Educación, formará un fondo especial que no podrá ser distraido para otros objetos, de la manera siguiente:

1° En cada presupuesto anual destinará una suma que como mínimum será de 5,000 $ m/n.

2° De cada sueldo de los que están comprendidos en la ley descontará un 1/2 %.

Art. 36 Estos fondos serán depositados á interés en el Banco Provincial y á la orden del Consejo Superior de Educación, debiéndose llevar un libro especial de contabilidad que determinará las operaciones que se hiciesen.

Art. 37. Los maestros que se encargasen de la instrucción de un niño admitiéndolo en su escuela sin que hubiese sido matriculado, sufrirán la multa de 20 $ m/n., que determina el art. 9° de la ley de educación común.

Art. 38. Sufrirán la pena de destitución los miembros del personal docente ó empleados que percibiesen emolumentos por la educación de los niños en el establecimiento escolar del estado, los que vendiesen libros ó útiles, y los directores, maestros ó profesores de grado que estableciesen distinciones de otro orden que las merecidas por el grado de adelanto de cada alumno. (Art. 42 de la ley de E. C.)

Art. 39. Los que aplicasen castigos corporales ó afrentosos á los alumnos, serán separados de sus puestos, sin perjuicio de la acción que compita á los padres, tutores ó encargados. Compurgada la falta, que el Consejo juzgará por las circunstancias que puedan rodearla, y si el maestro ó dependiente de este no hubiere sido condenado con pena de prisión, podrán volver á ser incorporados, previa solicitud, á la carrera, sin que se descuenten los años de servicios que llevó prestados. Todo maestro ó director es responsable de la conducta de sus subordinados.

Art. 40. Todo maestro que no cumpliese con las obligaciones que la ley le impone, sufrirá, en caso de primera reincidencia, una multa de 5 á 50 $ m/n. como lo establece el art. 48 de la ley de E. C. Estas multas serán descontadas de manera que nunca excedan de la 4ª parte de su sueldo. En caso de repetición, serán suspendidos por los inspectores por el término de 15 días sin goce de una mitad de sueldo, y si se reprodujesen las faltas serán destituidos. Toda falta de carácter grave se comprobará por medio de un sumario que será elevado al Consejo para su resolución. Estos

sumarios deben traer agregado el dictamen del inspector de distrito.

Art. 41. Toda multa impuesta al personal docente como á los empleados en el ramo de educación común, servirá para la formación del fondo permanente de que trata el artículo 48 de la ley de educación común.

Art. 42. Las faltas cometidas por los miembros que componen el Consejo Superior de Educación y los empleados de éste, como los de las comisiones escolares, serán juzgadas y penadas con multas por el Consejo, si ellas no fuesen graves, no debiendo ascender de ochenta pesos las que se apliquen á las demás.

Art. 43. No se concederán á los directores, maestros y demás miembros del personal docente, permutas de puestos iguales sino en caso de producirse ascensos entre los mismos que soliciten dicha permuta.

Art. 44. La falta de asistencia á las clases cometida por los directores y maestros, no siendo justificadas, se castigarán por primera vez, con descuento proporcional de su sueldo —por segunda, con el doble del descuento y apercibimiento de la comisión escolar, debiendo esta noticiar lo ocurrido al inspector del distrito—y para la tercera, suspensión y procedimiento de sumaria información que se elevará al Consejo para su resolución.

Art. 45. En la misma forma que la determinada en el artículo anterior se procederá en caso de que, señalado un maestro para disertar en una conferencia pedagógica, rehuyese el cumplimiento.

Los consejales que dejasen de concurrir á las sesiones son penados con 10 $ m/n por cada sesion que talten, cuya suma pasará á formar el fondo permanente.

Art. 46. Serán inmediatamente separados de sus puestos, procediendo siempre la sumaria información, aquellos miembros del personal docente y empleados de cualquiera clase, que se les compruebe ebriedad, juego, concubinato, participación en negocios políticos encabezando grupos ó separándose del orden que debe reinar por parte de un ciudadano en el ejercicio de estos derechos inherentes á la ciudadanía; los que desconozcan los mandatos superiores, si ellos no contravienen abiertamente á la ley; los que cometan faltas de insubordinación para con los inmediatos superiores, los que manifiestamente se hostilicen y falten al respeto que mutuamente deben guardarse los empleados de igual categoría, los que menoscaben la dignidad y autoridad de sus subordinados, y finalmente aquellos que fuesen poco arreglados y metódicos en sus costumbres.

Art. 47. No podrá ejercerse el profesorado en escuela pública, si el que lo desea no fuese argentino ó no tuviese carta de ciudadanía. Tampoco podrán ejercerlo los que no posean bien el idioma castellano.

Art. 48. Los maestros diplomados por otras provincias, podrán revalidar sus diplomas y ejercer la profesión en Corrientes. Por el derecho de reválida se cobrará $ m/n. 20. La presentación á la dirección general del diploma de maestro ó profesor normal nacional, es suficiente para el ejercicio, sin pago alguno de derechos ni trámite alguno. Los diplomas extranjeros para su validez, deben ser visados por el ministro residente ó plenipotenciario del país del diplomado, legalizado por el ministerio de relaciones exteriores argentino y visado por el Consejo Nacional de Educación. La reválida de estos pagará un derecho de $ 30 moneda nacional, pero no podrán ejercer la profesión hasta tanto no estuviesen bien posesionados del idioma, lo cual comprobarán rindiendo examen de gramática castellana. En caso de revalidarse un título extranjero en las condiciones que anteceden, gozarán los maestros desde el dia de la revalidación de un sueldo fijo de 40 $—á fin de ayudárseles á subvenir las necesidades de la vida por el término de seis meses. Este sueldo no será nunca descontado si ejercieren la profesión.

Art. 49. Para la garantía del socorro que reciban estos maestros, la dirección guardará el diploma hasta que rindan el examen de gramática.

Art. 50. Quedan en vigencia todas las disposiciones que no se opongan á la presente ley.

TUCUMÁN

El diario *El Deber*, de la Provincia, contiene las noticias siguientes:

—Los exámenes anuales dieron principio el 1° del corriente, teniendo lugar de 7 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

—El Poder Ejecutivo promulgó una ley que lo autoriza á invertir hasta la suma de 50.000 pesos en edificios de escuela.

He aquí esa ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Tucumán sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Autorízase al P. E. para destinar de rentas generales, hasta la suma de cincuenta mil pesos, en la construcción de edificios escolares en la Provincia.

Art. 2° Las cantidades que se inviertan en virtud de esta autorización, se imputarán á la presente Ley.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de Sesiones de las HH. Cámaras Legislativas á veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

AMBROSIO NOUGUÉS. — SANTOS J. LOPEZ.
Emilio Calderon, S. del Senado. — *Patricio Gallo,* S. de la C de. DD.

—

Departamento de Hacienda é I. P.

Tucumán, Noviembre 23 de 1888.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al R. Oficial y archívese.

QUINTEROS.
FRANCISCO L. GARCIA.

—Se ha trabajado con gran actividad en la colocación de labores en la exposición que debe haber tenido lugar en la escuela Monteagudo durante los dias 7 y 8 del corriente.

—Han terminado con feliz resultado los exámenes de la escuela de aplicación anexa á la Normal de Maestras.

SANTA FÉ

Se ha publicado en un grueso volumen la Memoria presentada al Concejo Deliberante por la Intendencia Municipal de la Ciudad del Rosario de Santa Fé, correspondiente al año de 1887 y parte del de 1888.

En ella figura el informe del Presidente del Consejo Escolar Municipal, Doctor Don Mariano N. Candioti, interesante trabajo que revela la consagración de aquella corporación al desempeño de sus importantes cometidos.

La casualidad ha puesto en nuestras manos esa obra, habiendo solo tenido el tiempo necesario para leerla y copiar el cuadro siguiente relativo á sus escuelas:

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

MOVIMIENTO DE INGRESO MENSUAL EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DESDE MARZO HASTA AGOSTO DE 1888

MESES	INGRESOS — 1888		TOTAL	INSCRIPCION — Ambos sexos		TOTAL
	Var.	Muj.		1888	1887	
Marzo............	592	471	1063	1063	623	1686
Abril............	182	200	382	1445	916	2361
Mayo............	75	64	139	1339	1050	2380
Junio............	125	112	237	1567	1125	2682
Julio............	165	339	495	2062	1178	3240
	1139	1177	2316	7467	4882	12349

«La Capital» del Rosario dá cuenta de haberse verificado los exámenes de las escuelas municipales, dando á conocer la composición de las mesas examinadoras y los nombres de los alumnos que se distinguieron en esos actos. El Dr. Candioti, presidente del Consejo Escolar Municipal, presidió varios de esos actos.

CATAMARCA

El periódico de la Capital de la provincia «El Montañés» dá cuenta del feliz éxito con que se han llevado á cabo los exámenes de las escuelas de la provincia y la anexa ó la normal de maestras.

El mismo dá cuenta del siguiente hecho que demuestra la influencia de la edificación escolar.

Apenas se determinó el sitio en que debía levantarse la Escuela Normal de Varones, subió de valor el terreno de los alrededores considerablemente. Antes nadie quería edificar en esa parte, y al presente no hay ya allí sitios para vender. Se paga por metro cuadrado 2,50 $.

BIBLIOGRAFIA

ECONOMÍA É HIGIENE DOMÉSTICA—Hemos sido favorecidos por el señor Angel Estrada y Cª con una nueva obra titulada «Economía é Higiene doméstica de Appleton», arreglada al uso de las escuelas y de las familias en general por la profesora Florencia Atkinson, el doctor Juan Garcia Purón y los señores Francisco Sellén y Eduardo Molina.

Recibimos esa obra al regresar de los exámenes de una escuela en donde acabábamos de interrogar á sus alumnos sobre esa materia de estudio, á la cual tanta importancia atribuyen generalmente las personas acostumbradas á juzgar de la enseñanza por los conocimientos útiles que ella puede dar al niño, sin preocuparse de otros estudios que consideran superfluos ó de poca importancia.

Las obras inglesas ó norte americanas tienen generalmente esa ventaja sobre los libros publicados en otras regiones; ellas se señalan por el espíritu práctico con que tratan las cuestiones y el provecho que el alumno puede sacar de su estudio, sin recargar la mente del lector con definiciones ó preceptos, que aun cuando sean muy buenos, no siempre conducen al niño á obrar en armonía con ellos.

La obra de que nos ocupamos se divide en diez y nueve capítulos que tratan de los tópicos siguientes.

I.—Economía: de tiempo, de trabajo, de gastos.

II.—Sistema y órden.

III.—Limpieza y aseo: Aseo personal—Limpieza general.

IV.—Lavado y planchado.

V.—Las manchas y el modo de quitarlas.

VI.—El aire que respiramos.

VII.—La cocina—cuidados—modo de hacer las compras—los alimentos—el agua y la leche—cocina ordinaria.

VIII.—El comedor.

IX.—El dormitorio.

X.—Adorno de la casa.

XI.—Vestido y calzado.

XII.—Labores de aguja, cosido, zurcidos y remiendos, bordados.

XIII.—Corte de las prendas mas usuales.

XIV.—Buenas maneras.

XV.—Cuidado de los enfermos.

XVI.—El cuidado de los niños.

XVII.—Educación de los niños.

XVIII.—Ejercicio corporal.

XIX.—Diversiones domésticas y deberes sociales.

Apéndice.

Album de recortes

El doctor Purón, autor de la introducción de la obra, dice en ella lo siguiente, que nos exime por ahora de otros comentarios y lo que habla mas en favor de su importancia que cuanto nosotros pudiéramos decir:

«Hace tiempo que me preocupa el descuido con que se mira en nuestros países la enseñanza de la mujer en lo que podríamos llamar la *ciencia del hogar*, y, la carencia que hay de obras á propósito para instruirla en cuanto á ella concierne, para satisfacer las necesidades de la vida práctica diaria. Desde hace años noto la agitación casi continua con respecto al asunto, y el empeño que muestran tanto la prensa como algunas sociedades y gobiernos, para instruir, para educar á la mujer; pero el hecho es que hasta la fecha muy poco se ha logrado en uno ú otro sentido á pesar de tan reiterados esfuerzos. Es cierto que la enseñanza de la mujer toma mayor importancia cada dia, que á las jóvenes se les prepara mas y mejor para la vida intelectual; pero no lo es menos que á esa enseñanza no acompaña

generalmente aquella que ha de instruirlas en los quehaceres domésticos, en el gobierno y dirección de la casa, en el cuidado de los niños y en cuanto á la mujer atañe, como hija, como esposa y como madre.

«Las leyes generales de la higiene, el cuidado de los enfermos, el desarrollo físico y moral de los niños, el gobierno de los criados, y la economía de la familia en general; son deberes sagrados é importantísimos que descansan sobre la mujer y sin embargo pocas son las que se instruyen y preparan para cumplirlos. Preparamos al jóven para un arte, oficio, profesión ó carrera y cuidamos poco de hacer otro tanto con la jóven que está llamada á desempeñar mas de una carrera, mas de un arte, mas de un oficio y mas de una profesión. Sus deberes en el hogar doméstico son múltiples, sus obligaciones numerosas y su responsabilidad demasiado grande para dejarla sin instrucción adecuada y luego exigir de ella mas de lo que es humanamente posible. Lo que la jóven puede aprender en su casa no basta; lo que ella de por sí sepa ó descubra no basta: es preciso campo mas ancho donde pueda aprender cosas nuevas utilizando, los consejos ajenos y adquiriendo la experiencia de los demás para aplicarla juiciosamente á las propias necesidades. Un curso completo de instrucción, lo mas práctico posible, sobre quehaceres domésticos, es indispensable á la mujer en general, cualquiera que sea la posición que ocupe; si es pobre, *para saber hacer las cosas*; si es rica, *para saber mandarlas hacer* y en otros casos para lo uno y lo otro.

«Las necesidades de la vida son cada vez mayores y demandan mas cultura. Cuanto mas progresamos en ese sentido mayores son las exigencias en otros, y por lo mismo es mas importante cada día el que la mujer se instruya para no caer en errores de tradición, para rechazar algunas falsas ideas que reinan en los tiempos presentes y para conocer todo aquello que debe contribuir á la tranquilidad del hogar, á la buena marcha de la casa, á proporcionar alimentación adecuada y sana, al mantenimiento de la salud y al desarrollo de la moral, del gusto artístico y de cuanto contribuya al desenvolvimiento intelectual de la familia.

«Convencido de la necesidad de instruir á la mujer en las cosas domésticas, he visto mucho escrito en favor de la idea, pero nada capaz de realizarla Muchos ejemplos históricos para ensalzar á las mujeres célebres que aprendieron y enseñaron estas cosas; muchos elogios «al ser divino», al «ángel del hogar», pero toda la erudición y todas las flores arrojadas á su paso, no han podido librarla aún de la esclavitud en que la tiene su ignorancia de aquellas cosas que deberian constituir su ciencia.

«En vista de semejante vacío, á consecuencia de tales consideraciones y del exámen de los libros que sobre tales materias existen, nació la idea del presente. Muchos y muy buenos se conocen en lengua inglesa; pero ofrecen el inconveniente de no poderse adoptar á los países españoles, y otro tanto sucede con las obras alemanas de esta clase. Las francesas, sin servir como meras traducciones, podrían adoptarse mas fácilmente; pero no son bastante completas, ni prácticas, y tienen casi los mismos defectos que las españolas publicadas hasta la fecha. Ante las dificultades para llevar á cabo la presente obra fué necesario tener á la vista todo lo mejor que se ha escrito en diferentes lenguas, tomar de cada obra lo que se juzgó mas apropiado, adoptarlo, escribir mucho original en varios casos y consultar á varias personas sobre asuntos que requieren conocimientos especiales en tal ó cual materia.»

De esos antecedentes se puede deducir que la obra que los señores Estrada y Cª. acaban de introducir al país, es de una utilidad indiscutible y que puesta en manos de nuestros maestros y llevada al hogar de las familias producirá sus buenos resultados, llenando una necesidad por todos sentida.

Saludamos ahora la aparición de ese libro, que es de esperar sugiera algún dia la idea de un trabajo de esa índole, llevada á cabo en el país, con los elementos propios y con aplicación á nuestros hábitos y costumbres.

SECCIÓN OFICIAL

TEXTOS DE LECTURA Y ESCRITURA

(INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL)

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Terminada la tarea que se nos confió por ese Honorable Consejo, de examinar y dictaminar sobre el mérito de los textos de Lectura y Escritura presentados al concurso establecido por el mismo, cumplimos ahora con el deber de elevar el informe correspondiente.

Dividimos los textos de Lectura en dos grupos: *para aprender á leer* (carteles y cartillas) y de *lectura corriente.*

Nos ocuparemos ante todo de los primeros.

Nuestra opinión es que no debe aprobarse ningún texto que no responda á las exigencias generales de la educación y á las particulares de la lectura, subordinadas estas á aquellas y susceptibles de armonizarse entre sí, en beneficio positivo de la escuela.

Que la enseñanza debe ser esencialmente educativa, sobre todo en los primeros grados, en los que el niño adquiere hábitos que influirán poderosamente en sus estudios posteriores, y que al prepararse un método cualquiera ha de tenerse en cuenta el proceso natural de la mente en la adquisición de los conocimientos, son principios fuera de discusión y tan aplicables á la Lectura y Escritura como á los demás ramos escolares.

La experiencia y los estudios pedagógicos han condenado ya los antiguos métodos de lectura denominados de *deletreo, silábicos* y *fónicos*, absurdos unos é incompletos otros, pudiendo afirmarse que todos son en sí insuficientes para constituir un plan completo que, ciñéndose á las reglas metodológicas y fines verdaderos de la enseñanza, sirva para formar con facilidad lectores inteligentes, correctos y amantes de la lectura. Aquellos métodos imponen al niño la tarea de repetir letras, sílabas ó sonidos que para él nada significan, consistiendo el vicio común á todos ellos, en apartarse de la marcha natural de la inteligencia, faltando también más ó menos á la lógica, violando reglas metodológicas, haciendo de la lectura un trabajo rutinario. mecánico, sin sacar de las aptitudes de los niños todo el partido conveniente en provecho de sus facultades y sin inspirarle amor á la lectura, objetivo principal que no debe perder de vista el educador.

A esos métodos ha sucedido el de palabras, *analítico-sintético*, que se ajusta á los principios de la pedagogía moderna, á los procederes de la naturaleza y á la marcha seguida por la humanidad en las conquistas del lenguaje; que se armoniza con nuestros programas y cuya superioridad absoluta ha sido proclamada por los pedagogistas y confirmada por la práctica.

El método *analítico-sintético*, obedeciendo á las exigencias psicológicas y pedagógicas, empieza por la palabra, que es lo que el niño conoce como un todo; las palabras son descompuestas gradualmente en sus elementos (orales y escritos) llegando al sonido y á la letra, después de pasar por la sílaba: reconstituyendo con la sílaba la palabra, con los elementos la sílaba y con las palabras la frase.

Asi se llega pronto y bien á que el niño lea y escriba cualquier palabra del idioma; se dá cuenta de lo que hace; toma parte activísima en el aprendizaje; los procedimientos, que el método permite emplear, lo hacen fácil y lleno de interés; es inmensamente instructivo y educativo, siendo el resultado final, no solo que el alumno lee y escribe con facilidad y placer, sinó que ha fortalecido sus facultades; adquiriendo muchas nociones útiles y habilidad para expresarse con soltura y corrección.

Ese método es preconizado especialmente por Berra, Horner, Wickersham, Calkins, Rousselot, Alcántara Garcia, José Pedro Varela y Emilio Romero, á quién se han debido los primeros carteles para enseñar por palabras, publicados en *El Rio de la Plata* por la «Sociedad de Amigos de la Educación Popular», de Montevideo, de la que aquel ciudadano argentino formó parte.

Habiendo, pues, estudiado detenidamente el punto, no vacilamos en rechazar todo texto de lectura y escritura simultáneas que no responda al método de palabras; pero para aprobar los que á él se ajusten, los hemos examinado, no solo con respecto al principio fundamental de la naturalidad, sino que hemos tenido en cuenta si en el desarrrollo ó aplicación que de dicho método se ha hecho en los textos presentados al concurso, se han reunido otras condiciones metodológicas no menos importantes y decisivas del éxito, y entre esas condiciones podemos enumerar las siguientes:

1° Que no deben emplearse mas palabras generadoras que las necesarias para obtener todos los sonidos y combinaciones á que el idioma se presta, pues lo contrario dificultaría y prolongaría la enseñanza en perjuicio de la misma.

2° Que esas palabras han de ser lo más familiares posible, debiendo preferirse siempre las que sean representables por láminas.

3° Que de las lecciones primeras deben excluirse las irregularidades del idioma, que se irán introduciendo después gradualmente según su menor ó mayor dificultad.

4° Que todos los pasos han de ser ordenados y graduados de manera que el niño pueda recorrerlos por sí, relacionando lo conocido con lo que debe conocer. El niño debe ser el agente activo del estudio.

5° Que se deben conciliar, en lo posible, con las condiciones de las palabras en su carácter de generadoras, las condiciones materiales de las letras que la forman, á los efectos de seguir también en la escritura el precepto: de lo más fácil á lo menos fácil.

6° Que las letras mayúsculas se introducirán sucesivamente por su mayor similitud con las minúsculas correspondientes.

7° Que los ejercicios intuitivos y educativos han de hacerse lo mas amenos posible. variándolos, introduciendo láminas representativas, por lo menos de las palabras generadoras, para despertar así en el educando la mayor suma de actividad.

8° Que hay mayor conveniencia en que las láminas representativas de las palabras generadoras estén arregladas en paisajes, lo que contribuye á la amenidad y evita que el niño pueda inferir las palabras con solo mirar el objeto, lo que sucede cuando se coloca al lado de la figura aislada el vocablo correspondiente.

Creemos también que deben preferirse los *Carteles* á las *Cartillas* solas, por cuanto aquellos se armonizan mas con la simultaneidad que caracteriza á la enseñanza primaria y asegura mejor la atención de los alumnos. Hay mayor conveniencia en que se empleen á la vez Carteles y Cartillas, sirviendo estas últimas para ampliar los ejercicios hechos en los primeros, amenizar las lecciones, afirmar los conocimientos y abreviar el aprendizaje.

Conviene que el texto de por sí marque al maestro el orden en que han de sucederse los distintos pasos de la enseñanza, para lo cual ese orden se seguirá también en los Carteles ó Cartillas y habrá ventaja muy grande, sobre todo considerando la deficiente preparación de los maestros, y aún contando con ella, en que las instrucciones que acompañen á los textos sean completas.

Examinados, pues, todos los textos, cuya nómina adjuntamos, á la luz de los principios y condiciones arriba sentadas, resulta que, á nuestro juicio, solo tres responden en general á las ideas enunciadas.

Esos tres textos, alguno de los cuales no se ajusta por completo á los principios establecidos, son por orden de mérito los siguientes:

1° Los carteles de Lectura y Logografía, por el doctor F. A. Berra (2ª edición).

2° Los carteles «El Nene», del Profesor Normal señor Andrés Ferreira (inéditos).

3° Los carteles de Lectura, del doctor A. Vazquez Acevedo.

Aparatos.—De los tres aparatos presentados y que están llamados á servir de auxiliares en la enseñanza de la Lectura y Escritura, juzgamos que podrían aprobarse «El Infantil» del señor Bori y el conocido con el nombre de «Imprenta escolar», del señor Gil Navarro.

La Comision no atribuye, sin embargo, grande importancia á esos objetos, susceptibles

de mucbas modificaciones y que, si los consideráramos como privilegiados por el hecho de su aceptación, expondríamos al Consejo Nacional á hacer gastos tal vez inoficiosos.

Textos de lectura corriente.—Con no menos detención que la empleada en el estudio de los textos para aprender á leer, examinamos los de lectura corriente.

Hemos tenido en cuenta si el tema de las lecturas, el lenguaje y estilo, y el método seguido se armonizan con la capacidad de los alumnos, sus gustos y tendencias legítimas, sobre todo en los libros para los primeros grados, con los cuales, antes que suministrar conocimientos mas ó menos útiles, ha de conseguirse que el niño lea bien y lea con placer.

No hemos olvidado las ilustraciones necesarias á cada paso, útiles siempre, cuando son adecuadas y bien hechas; las condiciones materiales del libro, encuadernación, papel, caractéres empleados, etc.

De todos los textos presentados al concurso los únicos que la Comisión aprueba porque se han preparado teniendo en cuenta aquellos requisitos y que por, eso mismo, responden bien á su objeto, son los libros de lectura 1° y 2° del Dr. Vazquez Acevedo.

Sabemos que no tardarán en ver la luz pública dos libros de lectura del doctor Berra, cuyo nombre y trabajos pedagógicos son una garantía de éxito, por lo que los nuevos textos son esperados con interés por los amigos de la educación popular. El Profesor Normal señor Ferreyra, publicará también en breve un libro de lectura que seguramente responderá del mismo modo que sus carteles «El Nene» á las exigencias de la enseñanza moderna.

Entre tanto y para suplir la carencia de una serie de libros necesarios para atender la enseñanza de la lectura del segundo á sexto grado, creemos conviene autorizar por ahora el uso de los siguientes libros, que son los menos inadecuados entre el cúmulo de textos de lectura de que están llenas muchas de nuestras escuelas públicas:

«Primer Libro de Lectura».—L. F. Mantilla.
«Lecturas Infantiles».—Rocherolles.
«El Buen Lector» (inédito).—Julia S. de Curto.
«Las Lecturas Prácticas» —Jost y Humbert.
«El Lector Americano».—Abelardo Nuñez.
«Frascuelo».—Bruno.
«Glorias Argentinas».—Pelliza.
«El Argentino».—Pelliza.
«Trozos Escogidos de Literatura Americana».—Martín Coronado.
«El Tempe Argentino».—Márcos Sastre.
«El Mosáico».—(Lectura manuscrita).

Textos de Caligrafía.—De los cuadernos de Caligrafía los únicos que merecen nuestra aprobación, pues responden á un plan metódico y reunen excelentes condiciones materiales, son los del señor Fernando Berghmans (números 2, 3 y 5).

No obstante, creemos que convendría autorizar el empleo del «Método Garnier», Curso de Escritura Inglesa (8 Cuadernos) y el «Cuaderno de Caligrafía Inglesa» (el 4) del Profesor Normal Juan V. Olivera. Este Cuaderno puede ser dividido en dos, lo que contribuiría á hacer mas ventajoso su uso.

Antes de concluir este informe, nos permitimos indicar á ese Honorable Consejo la conveniencia de llamar á nuevo concurso de textos de lectura corriente.

La Comisión que suscribe dá así por terminado su cometido, debiendo hacer presente que la demora en expedirse ha sido ocasionada por el excesivo número de obras sometidas á su estudio; por la ausencia de dos de los cinco miembros que la constituían primitivamente y por el cúmulo de trabajo que pesa sobre cada uno de ellos, ocupados en tareas á que el Consejo Nacional de Educación no es ageno.

Esperando que el presente informe satisfaga las aspiraciones de ese Consejo, saludamos á Vd. con nuestra consideración distinguida.

Juan M. de Vedia—Juan Tufró—
Pablo A. Pizzurno.

Libros y carteles de lectura

Nº de órden	Tomos	Ejemplares	Título de las obras	AUTORES	Presentación
1	1	2	Nuevo Mandevil......	Osuna	A. Estrada
2	4	2	El lector americano..	Nuñez	»
3	2	2	Cartilla normal........	Van Gelderen	»
4	1	2	El lector moderno....	Applettón	»
5	1	2	El Gato................	»	»
6	6	2	El reino animal......	»	»
7	1	2	Carteles de lectura y logografía.........	Berra	»
8	1	2	Juanito.................	Parravicini	Berra
9	1	2	Simple lectura sobre ciencias............	Boutet de Monvel	Mendesky
0	1	2	Alfabeto de lectura..	N. N.	»
1	1	2	Ráudal de lectura...	Sabater y Montozo	»
2	3	2	Libros de lectura....	Mantilla	»
3	1	2	Vida de Jesucristo..	Wallen	»
4	3	2	Libros de lectura....	Mandévil	»
5	1	2	Frascuelo...............	Bruno	»
6	1	2	Fábulas.................	Samaniego	»
7	1	2	Lecturas Populares..	Nata Gayoso	»
8	1	2	Lecturas infantiles...	Toro y Gomez	»
9	1	2	Lectura manuscrita..	N. N.	»
0	1	2	Guia de la Mujer...	Pilar de San Juan	»
1	1	2	Libro 1º de la adolescencia..............	Delapalme	»
2	1	2	El amigo de los niños.	Toro	»
3	1	2	Lecturas poéticas.....	Yost	»
4	1	2	Cien lecturas variadas	Lebrun	»
5	1	3	Lecturas americanas.	Estevanez	»
6	1	2	Fábulas.................	Iriarte	»
7	1	1	Libro 1º de lectura..	Bluma y Serrano	»
8	1	2	El Rudimentista......	Caprile	»
9	1	2	El buen lector........	Curto	Curto
0	1	2	Argentinos ilustres...	Fregeiro	Igon herms.
1	1	2	La Infancia...........	De la Palme	Mendesky
2	2	2	Trozos escogidos......	Coronado	Igon herms.
3	1	2	Lecturas históricas...	Rivas	Rivas
4	1	3	La conciencia de un niño.................	Sarmiento	Albarracin
5	1	3	Vida de Jesucristo..	Id	»
6	1	2	Educac. de la mujer..	Polanco	Casavalle
7	1	2	El lector americano..	Gutierrez	»
8	1	1	El paisano	Lenice	Lenice
9	1	2	Método Ecléctico....	Irribarren	E. de Massi
0	2	2	Método filosófico.....	Santa Olalla	Viedma
1	1	4	El libro de las escuelas..................	Aguilera	Coni
2	4	2	Trozos escogidos.....	Oyuela	Estrada
3	1	4	Método razonado.....	Isidro Aliau	Aliau
4	3	2	Trozos selectos.......	Cosson	Mendesky
5	1	2	El nuevo mosáico....	Toro y Gomez	»
6	3	3	Método Neel..........	Neel	Lajouane
7	1	3	El quijote de los niños	Cervantes	»
8	3	3	1as, 2as y 3as lecturas	Rocheroles	»
9	1	4	Glorias Argentinas..	Pelliza	»
0	1	4	Cosas Usuales........	Dupuis	»
51	1	4	Primeras lecturas....	Dupuis	Lajouane
52	1	4	Las niñas.............	Fabre	»
53	3	2	Método filosófico.....	Santa Olalla	Santa Olalla
54	1	2	Pequeño Tesoro......	Id	»
55	1	6	El Argentino.........	Pelliza	Igon herms.
56	3	2	Anagnosia............	Sastre	»
57	1	2	Selección de lecturas	Id	»
58	1	2	Lecturas infantiles...	Toro y Gomez	»
59	1	2	El Tempe Argentino	Sastre	»
60	1	2	El tesoro de la infcia.	S. N. J. A.	»
61	1	2	Ofe·lensa...............	Torrejon	»
62	1	2	Cartilla 1ª	Arechaga	»
63	2	2	Libros de lectura....	Vazquez Acevedo	Osuna
64	1	2	Lecturas infantiles...	Toro y Gomez	Jacobsen
65	1	2	Glorias argentinas...	Pelliza	Lajouane
66	1	—	Carteles de «El Nene»	Andrés Herrera	A. Herrera

Cuadernos de escritura

Nº de órden	Tomos	Ejemplares	Títulos de las obras	AUTORES	Presentación
1	8	2	El Calígrafo argentino	N. N.	Estrada
2	1	2	Calígrafo moderno...	Garnier	Mendesky
3	1	2	Muestras de escritura	Id	»
4	8	2	Curso de escritura...	Id	»
5	6	4	Cuaderno de escritura	Godchaux	»
6	5	1	Ejercicios p. de Caligrafía........	Piccioli	Piccioli
7	5	2	Método de escritura inglesa..........	Berghmans	Berghmans
8	5	2	Método ecléctico......	Sastre	Igon herms.
9	4	2	Cuadno. de caligrafia.	Juan V. Olivera	Olivera

Aparatos

Nº de órden	Tomos	Ejemplares	Títulos de las obras	AUTORES	Presentación
1	1	1	El infantil............	M. Bori	M. Bori
2	1	1	Nuevo aparato........	N. N.	N. N.
3	1	1	Imprenta escolar.....	Gil Navarro	Gil Navarro

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

LICITACIONES PARA EL AÑO DE 1889

Muebles y artículos de Carpintería. — Textos y útiles de escritorio

Publicamos á continuación el llamado á propuestas que hace el Consejo Nacional de Educación para la provisión de los muebles, útiles y textos que constituyen el ajuar de las escuelas públicas y cuya adquisición será necesario hacer para proveer esos establecimientos en el año de 1889.

Llamamos la atención de los libreros, mueblеros ó carpinteros hacia esos avisos y las nóminas de los artículos que son objeto de la licitacion.

LICITACIÓN DE MUEBLES Y ARTÍCULOS DE CARPINTERIA

Por resolución de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitación para la provisión de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa, al que lo solicite, en esta secretaría.

La licitación tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., en los salones de este Consejo.

Las propuestas se harán con sujeción á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito de este Consejo (todos los días hábiles) de 11 á 5 p. m., y serán verbales y en forma de remate.

Se garante á cada licitador, como mínimum de consumo, las cantidades que aparecen al frente de cada artículo, debiendo dejar como garantía del contrato el 10 °/₀ (diez) sobre el importe del mínimum que corresponde á cada artículo licitado.

Todo licitador aceptará la obligación de entregar, durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque excedan del número fijado.

El plazo para la entrega será de diez días, salvo que, comprobada la no existencia de un artículo en plaza, el contratista tendrá derecho á un plazo de ochenta días, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiento á esta cláusula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo se reservará el derecho de no aceptar la propuesta que no creyese conveniente.

Los licitadores de los muebles deberán entregar sus artículos en el plazo que se les determine bajo pena de una multa de un 25 °/₀ (veinticinco por ciento) de su valor, quedando en este caso por cuenta del licitador los muebles que haya fabricado, y pudiendo entonces el Consejo comprar ó mandar fabricar por cuenta del mismo los muebles pedidos si así le conviniera—*El Secretario.*

	Cantidades
A	
Aparatos de gimnasia (juegos de 4 piezas)	300
Armarios pino blanco, puerta tablero	50
Id. Id. Id. vidriera	25
B	
Bastones para gimnasia	200
E	
Escuadras grandes de madera, graduadas	200
H	
Horquillas para descolgar mapas	100
M	
Mesas de pino para maestros	100
Mazas indias (juegos de 3 tamaños)	100
P	
Palanquetas (juegos de 3 tamaños)	200
Perchas con 5 ganchos	500
Pizarrones con caballetes	200
Punteros de madera	500
S	
Sillas de esterilla, montadas	100
Id. Id. desarmadas	200
Pilones Id. montados	50
Id. Id. desarmados	25
T	
Tableros para dibujo	100
Id. contadores con pié	50
Id. Id. sin pié	100
Trasportadores de madera	50
Tribunas de cedro con tarimas	20

LICITACIÓN DE TEXTOS Y ÚTILES DE ESCRITORIO

Por resolución de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitación para la provisión de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa al que lo solicite en esta Secretaría.

La licitación tendrá lugar el dia 12 de Di-

ciembre próximo, á las 2 p. m. en los salones de este Consejo.

Las propuestas se harán con sujeción á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito de este Consejo (todos los días hábiles) de 11 á 5 p. m., y serán verbales y en forma de remate.

Se garante á cada licitador, como mínimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de cada artículo, debiendo dejar como garantía del contrato el 10 % sobre el importe del mínimum que corresponde á cada artículo licitado.

Todo licitador aceptará la obligación de entregar, durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque exceda del número fijado.

El plazo para la entrega será de diez días, salvo que comprobada la no existencia de un artículo en plaza, el contratista tendrá derecho á un plazo de ochenta días, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiento á esta cláusula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo se reserva el derecho de no aceptar la propuesta que no creyese conveniente.
—*El Secretario.*

TEXTOS Y ÚTILES	AUTORES	Cantidades
A		
Aritmética	Leyssene	500
Alfabeto en piezas		200
Almanaques movibles		50
Aritmética (Nueva)	Ritt	500
Idem para niños	V. y Bustillo	500
Astronomía ilustrada	Smith	100
Atlas de la R. Argentina	Estrada	300
Astronomía (Nociones)	Lockier	100
B		
Botánica (Nacional)	Delafosse	300
Idem idem	Hooker	50
Barómetros		12
C		
Cantos escolares (Cuadernos)	Diez	300
Idem idem	Panizza	500
Carpetas de hule		100
Carteles de lectura (Colecciones)	Berra	300
Idem idem	Vazquez Acevedo	300
Cepillos borradores		1000
Ciencias naturales	Gayoso	400
Idem idem	Bert	—
Compases de madera sin arco		100
Idem para niños (Cajas)		1000
Conciencia de un niño	Sarmiento	1000
Conferencia sobre enseñanza	Fitch	50
Constitución Nacional Argentina		1000
Copiadores de notas, 500 folios		25
Cuadernos de Caligrafía	Garnier	3000
Idem el Calígrafo Argentino		5000
Idem cuadriculado, tapa 1/2 cartón		10000
Idem de dibujo, P. S.	Krusi	5000
Idem P. A.	Id.	1000
Idem idem lineal	Osuna	500
Idem idem	Tufró y Gilardon	500
Idem rayados, tapas papel, 12 hojas		20000
Idem idem, idem 1/2 cartón, 18 hojas		5000
Idem de dibujo, 1er. Curso	Jacobsen	50
Idem idem, 2° idem	Id.	50
Idem idem, 3° idem	Id.	50
Cuadros enseñanza objetiva	Calkins	300
Idem sistema métrico	Bopp	100
Ciencias naturales	Bert	100
D		
Diccionario castellano	Campano	100
Idem de las Escuelas	Baldwin	50
Idem moral del maestro	Barreau	50
E		
Economía de las Escuelas	Wickersham	50
Educación del hombre	Froebel	50
Idem intelectual, moral y física	Spencer	50
Ejercicios gimnásticos	Leemly	50
El «Gato» libro primario		2000
El lector moderno	Appleton	100
El Rudimentista	Caprile	400
El Tempe Argentino	Sastre	50
Elementos de educación	Torres	50
Esponjas (kilógramos)		10
Economía política	Jevons	100
F		
Física (Nociones)	Stewart	250
Fisiologia, idem	Foster	100
G		
Geografía Argentina	Martinez	500
Idem (pequeña)	Cosson	1000
Idem física (nociones)	Geikié	200
Idem 3er. grado	Guerrini	600
Idem 4° idem	Id.	200
Idem libro 1°	Martinez	50
Idem idem 2°	Id.	50
Idem idem 3°	Id.	50
Geometría (nociones)	Aréchaga	500

TEXTOS Y ÚTILES	AUTORES	Cantidades
Idem inventiva (idem)......	Spencer	100
Idem para los niños........	V. y Bustillo	1100
Goma líquida (Frascos).....		200
Gomas de borrar (2 usos)...		1000
Gramática Castellana (Compendio)................	Academia	500
H		
Historia Argentina.........	Martinez	500
Idem general (traducción de Tufró).................	Lavisse	150
Idem natural..............	Delafosse	100
I		
Instrucción cívica..........	Ortega	200
J		
Jardines de infantes........	Froebel	25
Juanito, obra elemental de educación..............	Parravicini	20
L		
La Infancia (1er. libro).....	Delapalme	100
La naturaleza al alcance de los niños................	Hooker	100
Lecciones de cosas..........	Sheldon	50
Idem idem usuales.........	Dupuis	100
Idem fáciles de dibujo......	Krusi	200
Lecturas infantiles 1ras......	Rocherolles	4000
Idem 2das................	Id.	2500
Idem 3ras................	Id.	1000
Lecturas para niños de 6 á 8 años (1ras)...............	Dupuis	300
Idem populares............	Gayoso	100
Idem prácticas	Humbert	50
Libro 1° de lectura........	Mándevil	100
Idem 2° idem............	Id.	100
Idem 1° idem............	Mantilla	4000
Idem 2° idem............	Id.	2500
Idem 3° idem............	Id.	1000
Idem 1° idem............	Vazquez Acevedo	200
Idem 2° idem............	Id.	200
M		
Manual de calistenia y gimnasia..................	Watson	50
Idem dibujo, 3 partes	Krusi	50
Idem enseñanza objetiva....	Calkins	100
Idem métodos.............	Id.	100
Idem de sistema métrico ...	Garnier	200
Mapas, definiciones geográficas....................	Hernando	200
Idem idem	Kupér	100
Idem mudos (colección).....	Cornell	10
Idem provincia de Bs. Aires.	Johnston	50
Métodos de música (cuadernos)...................	Panizza	200
Idem de enseñanza.........	Fonoll	20
Idem de instrucción........	Wickersham	50
Metros de doblar de Box....		100
Moral práctica.............	Barrau	100
Idem (elementos)..........	Franck	150
Idem idem...............	Lamadrid	500
Mosáicos literarios.........	B. y Puig	50

TEXTOS Y ÚTILES	AUTORES	Cantidades
Mineralogía (nociones)......	Delafosse	25
Museo escolar ó caja enciclopédica................	Delagrave	10
P		
Papel de oficio cuadriculado, resma		200
Pedagogía, apuntes.........	Berra	50
Pizarras piedra cuadriculada.		5000
Idem idem lisas...........		1000
Pizarrines (cajas)..........		2000
Principios y prácticas de enseñanza................	Johonnot	50
Psicología pedagógica.......	Sully	10
Pluma Núm. 27 (caja de 100).	Perry	1000
Portaplumas (docenas)......		100
Q		
Química (colecciones).......	Roscoe	300
R		
Recreaciones instructivas....	Suffray	1000
Reglas chatas para papel....		300
Relojes de pared...........		150
S		
Simples lecturas sobre las ciencias.................	B. de Monvel	100
Sistema de Pestalozzi.......	Jullien	50
Idem métrico decimal	Aréchaga	100
Sobres de oficio............		10000
T		
Timbres campanilla........		100
Tinta corriente (libros).....	Rigolleau	5000
Idem de copiar idem.......	Maurin	50
Idem en polvo (paquetes)....		1000
Tinteros de loza para bancos.		2000
Tiza (cajas)...............		3000
Z		
Zoología.................	Delaffosse	200

ESTUDIANTES LIBRES

REGLAMENTO DE EXÁMENES PARA ESCUELAS COMUNES

El Consejo Nacional de Educación ha dictado el acuerdo siguiente:

Considerando: 1° Que para ingresar á los colegios nacionales y á los cursos normales, se requiere haber sido aprobado en el examen de todos los estudios que comprende el plan completo de las escuelas comunes de la capital; (de-

cretos de 31 de Diciembre de 1887 y 14 de Enero de 1888).

2° Que al efecto, aquellos que hicieren sus estudios primarios en las escuelas particulares ó en su propio domicilio, pueden comprobar su preparación para pasar á los cursos normales ó á los de segunda enseñanza, rindiendo examen en las escuelas comunes, con entera sujeción al plan oficial de estudios; (decretos citados).

3° Que la comprobación se debe hacer por medio de certificados expedidos por este Consejo Nacional de Educación, cuando se trate de exámenes dados en las escuelas públicas que dirige.

4° Que el reglamento aprobado por el Consejo, en Noviembre 17 de 1887, solo comprende los exámenes de los alumnos de las escuelas públicas, siendo por lo tanto necesario dictar las disposiciones que deben regir las pruebas de los alumnos libres, el Consejo Nacional de Educación—*Resuelve*:

Art. 1° Los alumnos que hicieran sus estudios primarios en escuelas particulares ó en sus propios domicilios, podrán comprobar su preparación dando exámenes parciales ó generales. El examen parcial abarcará las asignaturas de un grado y el general todos los estudios que forman el plan de las escuelas.

Art. 2° Los exámenes se rendirán con estricta sujeción á los programas dictados por este Consejo, en Diciembre 22 de 1887, y á las demás disposiciones vigentes.

Art. 3° Los exámenes parciales tendrán lugar el 1° de Diciembre, y los exámenes generales y de alumnos aplazados, en 15 de Febrero, durando unos y otros el tiempo necesario para recibirlos.

Art. 4° Los padres ó tutores de niños que hicieren los estudios en su domicilio y los directores de escuelas particulares, que deseen presentar á examen respectivamente sus hijos, pupilos ó alumnos, harán una solicitud al consejo escolar de la parroquia en que se encuentren domiciliados, si se trata de exámenes parciales, y al Consejo Nacional tratándose de exámenes generales.

Art. 5° La solicitud debe presentarse diez días antes de la época fijada para el examen y comprenderá:

1° Fecha de la petición.

2° Nombre, nacionalidad y domicilio del alumno.

3° Estudios que haya hecho y documentos que los comprueben.

4° Designación del examen que desea rendir.

5° Firma del alumno y del padre, tutor ó director de la escuela, según el caso.

Art. 6° Ningún alumno podrá rendir examen de un grado sin comprobar su idoneidad en los anteriores por medio del certificado que establecen las disposiciones reglamentarias. Quedan exceptuados de esta obligación en lo referente á los grados infantiles (1° y 2°) por ser colectivo el examen de estas clases, tener un carácter esencialmente educador y hallarse comprendida y ampliada la enseñanza que en ellas se da á los grados elementales y superiores.

Art. 7° El consejo ante el cual se presente la solicitud, resolverá su admisión ó rechazo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos precedentes. Si el resultado es favorable, ordenará hacer la inscripción del alumno en la lista que debe formarse al efecto.

Art. 8° Los estudiantes libres que soliciten examen parcial, lo rendirán en las escuelas graduadas del distrito á que pertenezcan, ante las mismas mesas examinadoras y serán llamados una vez que hayan concluido las pruebas de los alumnos oficiales.

Los que hayan pedido examen general lo rendirán ante una comisión nombrada por este consejo, compuesta de cuatro profesores y presidida por un inspector técnico.

Art. 9° Las disposiciones del reglamento de exámenes para las escuelas públicas del 17 de Noviembre de 1887, respecto á la composición de las mesas (arts. 6 y 7), clases de pruebas (art. 8°), forma del examen (arts. 9, 10 y 11), sistema de clasificación (arts. 12 y 14), y expedición de certificados (art. 13,) son aplica-

bles á los exámenes libres, en cuanto no fuesen modificados por los artículos anteriores.

Art. 10 La inscripción del alumno, el exámen y el certificado ó diploma que pueda alcanzar son completamente gratuitos.

Art. 11 Publíquese en EL MONITOR y comuníquese por circulares á los consejos escolares de distrito.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente.—*Julio A. García*, Secretario.

INFORME DEL SECRETARIO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL 7º DISTRITO

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1888.

Al Señor Presidente del Consejo Escolar del Distrito:

Tengo el honor de elevar á Vd. el presente informe en el que doy cuenta al Consejo que Vd. preside de la marcha general de las escuelas que he visitado durante el presente mes.

Las observaciones que en él se hacen podrán servir para todo el personal docente del Distrito; pues aunque ellas son el resultado de la inspección de solo algunas clases, sus conclusiones son generales, por cuanto se refieren á la simple trasmisión de conocimientos de maestro á niño, ó mejor, á la metodología observada por cada empleado en su respectiva clase.

Considerando que este informe debe, no solo, referirse á la organización, método y disciplina de las escuelas que se visiten, sinó también al estado del edificio y mobiliario, permítome apuntar algunas indicaciones que creo deben tomarse en cuenta por cuanto ellas responden á necesidades por demás sentidas y muy fáciles, por otra parte, de llenar.

La mayor parte de las escuelas del Distrito, Sr. Presidente, necesitan se les dé una mano de blanqueo, particularmente la Nº 3. Esta escuela se encuentra en pésimas condiciones higiénicas, sus paredes están por demás sucias, el revoque caido en muchas partes, los techos deteriorados, y si á esto unimos el malísimo mobiliario que sirve de ajuar á esta escuela, veremos entonces lo esencial é imperioso que es el tomar una pronta determinación.

Felizmente el Consejo Nacional algo ha hecho al respecto y el informe pasado por el Inspector Técnico, Señor Tufró, á aquella comisión, aceptando en un todo la lista de trabajos á efectuarse, presentada por este Consejo al Nacional, dice bien alto lo urgente que es el practicar estas reparaciones.

Creo, Señor Presidente, que sería conveniente, una vez que las escuelas estuvieran en buenas condiciones, solicitar del Consejo Nacional el que se destine, por presupuesto, una pequeña cantidad para cubrir con ella insignificantes reparaciones, pues es mucho más conveniente y económico mandar tapar una gotera que no hacer una refacción total en los techos. Otro punto debo indicar y es el pedir á los Directores sean por demás escrupulosos en lo que á higiene atañe, tratando siempre de conservar el edificio y mobiliario en el mayor aseo posible.

Dejando para otro informe el ocuparme de la organización, personal y método de todas las escuelas del Distrito, paso á tratar, tan solo, de aquellos establecimientos que he visitado, haciendo las indicaciones que juzgo oportunas á fin de que ellas puedan ser aprovechadas por los empleados, debiendo estos señores tener en cuenta que si algo he notado en mi visita á sus respectivas clases, no por eso podrán dejar de ser mas ó menos buenos maestros, asi es, que mis indicaciones responderán siempre al mejor desempeño de los deberes de todos y cada uno.

SECRETARÍA

Una vez que me hice cargo del puesto que desempeño, mi primer cuidado fué poner al día esta oficina.

Aúnque había trabajo aglomerado, debo indicar al Señor Presidente que no me ha sido dificil el poder despachar varios asuntos pendientes, por cuanto mi antecesor el Señor Al-

miron, me dejó y dió verbalmente todos aquellos datos que me eran necesarios para el fácil desempeño de mi cometido.

Los libros de actas y caja estaban en al día, así como hechas las anotaciones necesarias para la fácil confección de las planillas de sueldos.

Desde el 16 de Mayo hasta la fecha el trabajo de esta oficina ha sido por demás laborioso como puede comprobarse por los siguientes datos:

Se han pasado al Consejo Nacional...	40	notas
Id. id. á la Inspección Técnica	1	»
Id. id. al Consejo General La «Plata»....	1	»
Diversas comunicaciones á Directores y empleados....	102	
Comunicación de nombramientos......	30	
Certificados expedidos á maestros........	6	
Infinidad de circulares y notas diversas		
Se han expedido matrículas...............	279	

Además de esto, se ha remitido con puntualidad las planillas que son de práctica, así como se han hecho aquellas diligencias exigidas por diversos asuntos, y gestiones que son del resorte de los Consejos de Distrito.

ESCUELA GRADUADA DE VARONES Nº 1

Esta escuela está ubicada en la calle Piedras esquina Garay, siendo su Director el Señor Don Juan Scarpa.

La disciplina y organización de este establecimiento son buenas.

Solo he visitado el primer Grado de esta escuela, observando las diversas clases dadas por sus respectivos empleados.

Una sección del Grado Primero á cargo de la Señorita Espinosa, ocupábase en dar clase de Aritmética escribiendo los alumnos cantidades de tres cifras. El Director dió, durante breves instantes, una lección sobre cálculo mental. Estas clases fueron dictadas bastante bien.

La sección regenteada por la señorita Rosa Corti daba lección sobre «Ejercicios intuitivos» En este grado he observado poquísima animación entre los alumnos, parecía como si no se dieran cuenta de que para ellos era la clase, así es que la señorita tenía que señalar á cada instante uno de los niños á fin de que contesra á lo que se había preguntado.

Es necesario tener en cuenta que la enseñanza actual responde á la participación activa que debe tomar el educando en todas las lecciones que se le dén; es necesario que se convenzan las señoritas empleadas que solo cuando el alumno toma interés en lo que se le enseña, solo así trata de fijar sus ideas á fin de poder contestar victoriosamente á las preguntas que se le hagan. Deber es, pues, del maestro, despertar ese interés en el alumno presentándole las lecciones, no bajo una faz monótona, cansadora y sin atractivo alguno, sino bajo una capa de animación y entretenimiento; siendo mi opinión que si bien en todas las materias puede hacerse esto, ninguna mas á propósito que los ejercicios intuitivos. Preocúpese poco el maestro en averiguar si el niño aprende pronto; pero sí mucho, en saber si el educando trabaja por sí mismo y encuentra lo que se le quiere enseñar.

La señorita Barral daba una lección sobre los triángulos.

En la clase de esta señorita he observado que las preguntas solo las hacía á un alumno, limitándose á que respondiera únicamente el niño que estaba en la pizarra. Creo que esta empleada conseguiría mejores resultados presentando á los alumnos gran acopio de ejemplos, tomados del mismo salón de clase, no conformándose con un simple ejercicio, sino eligiendo cuerpos que comprendan lo que quiere enseñar.

Además el institutor nunca debe tratar de individualizar la enseñanza, pues si sus esplicaciones se particularizan, si no hace trabajar á la colectividad, es evidente que sus esfuerzos por mas loables que sean nunca dejarán de ser estériles por mas que trabaje y por mejor voluntad que tenga.

La sección á cargo de la señorita Sara Crevenna daba una lección de moral, la que me ha parecido bastante bien tratada.

La empleada leyó, clara y distintamente, una

fabulita, pidiendo á los alumnos la explicación de ella y tratando de grabar en el niño la verdad moral de lo leido por medio de explicaciones precisas y adecuadas á fin de interesar la atención del educando.

ESCUELA ELEMENTAL DE NIÑAS NÚM. 2

Esta escuela está situada en la calle Piedras entre Garay y Brasil. Su directora es la señora Julia S. de Curto.

El día 11 de Setiembre visité este establecimiento recorriendo una á una, sus clases y secciones.

Esta escuela está perfectamente organizada, cuenta con un excelente personal y una hábil directora que dirije y encamina con el mayor acierto la enseñanza.

La disciplina es óptima, el aseo inmejorable y los métodos y procedimientos observados nada dejan que desear.

La señorita Antonia Olivera, maestra del Grado 2° Superior, ocupábase en dar una lección sobre los animales vertebrados; durante el tiempo que permanecí en la clase pude observar la animación de las alumnas, su deseo de contestar á las preguntas que les eran dirigidas por la maestra del grado y la señora Directora. Nada de recitación ni de respuestas aprendidas inconscientemente, allí todo era cosecha del alumno; una simple conversación ilustrada por la maestra y sostenida por las niñas era lo que presenciaba.

Este procedimiento me ha parecido excelente por cuanto de esa manera se consigue hacer trabajar al alumno, expresarse con sus propias palabras y lo que es mas esencial, mantener siempre la animación en la clase, lo que, desgraciadamente, no sucede muy á menudo.

La señorita Julia Capurro ocupábase, en su clase, en dar una lección sobre las plantas.

Lo mismo que la anterior esta lección fué bien dada, aun cuando pudiera muy bien la señorita haber hecho trabajar mas á las alumnas, haciéndolas encontrar lo que ella quería enseñar.

Creo innecesario que la maestra trabaje mucho, diciendo todo al niño; bien al contrario, solo debe tratar de encaminarle para que busque y encuentre por sí mismo, de esta manera se conseguirá mayores adelantos y el alumno tendrá conciencia de que puede aprender lo que la maestra enseña.

La señorita Capurro es inteligente y laboriosa y no dudo aprovechará estas indicaciones.

En la clase de Idioma Nacional, dada por la señorita María Guarda, he notado excelente método y muy buen procedimiento, pues se hacia corregir al alumno frases en las cuales se habían dejado deslizar errores, poniendo cuidado la maestra en que los niños mismos se corrigieran mútuamente las faltas de lenguaje tan comunes en ellos y haciéndoles vocalizar perfectamente las diversas letras, á fin de que no tuvieran dificultad en la pronunciación de las palabras.

La clase á cargo de la señorita Catalina Carpenetto, la componen niños chicos, está bien dirigida, notándose la mayor animación entre los alumnos; pues todos están prontos para leer las palabras que se les indican y corregir al que lée ó á la Directora misma, si hace como que se equivoca.

El Grado Segundo inferior está á cargo de la señorita Gabriela Segót, tenía ejercicios intuitivos.

La señorita dió una lección sobre las líneas de la circunferencia.

Esta señorita limitóse simplemente á enseñar estas líneas en la pizarra; observéle que sería conveniente no conformarse solamente con esto, sinó que era necesario hacer que el alumno buscara en el salón, algo que sirviera para hacer práctico lo qee se le trataba de enseñar, eligiendo al efecto, una regla, reloj, tintero, etc.

El Grado tercero á cargo de la señorita Mercedes Gauna daba lección de Historia Nacional. Esta clase fué perfectamente desempeñada; todas las alumnas tomaban parte en ella y la señorita ilustraba la conversación con nuevos datos y explicaciones.

El Grado cuarto á cargo de la señorita

Vicenta Marquez ocupábase en dar una lección sobre Botánica.

Este Grado, señor Presidente, es la nota discordante de la Escuela; aun cuando se observa que la señorita tiene conocimientos, se vé á la simple vista que carece absolutamente de método, su procedimiento es difícil de seguir, tan pronto abarca la lección en su principio como en su medio y aun final; confunde á menudo sus explicaciones, y no encontrando salida, se contenta con repetir lo dicho.

He aconsejado á esta niña enseñe poco y mucho y no mucho y nada como lo hace; indicándole abarque poco en cada lección y recien pase á otro punto cuando tenga la convicción de que las alumnas no ignoran lo enseñado, que haga tomar parte en las lecciones á todas las niñas y no trate de hacer la enseñanza individual.

ESCUELA ELEMENTAL DE VARONES NÚMERO 3

Esta escuela está ubicada en la calle Europa número 494 v. y 1144 n. Su Director es el señor don José María Aubin, profesor normal.

La sección primera del primer Grado, á cargo de la señorita Cármen Inzaugarat ocupábase en la «lectura y escritura».

Cuando visité esta clase habían los alumnos leido ya en el libro «Adolescencia». Como se encontraban escribiendo pude notar que muchos de ellos copiaban en un libro desigual al usado en la clase de lectura, lo que sucede por carecer esta escuela de los útiles mas indispensables, no pudiendo, por lo tanto, el director suministrar libro alguno á la cantidad de niños que los necesitan y á los cuales debe proveérseles de textos por tener su matrícula gratis.

Otra cosa debo hacer notar y es el malísimo mobiliario que hay en esta y las demás clases; los bancos, sinó todos, la mayor parte carecen de tapa, á otros les falta el respaldo, y la totalidad de ellos, además de presentar una construcción pésima, son tan viejos que dificilmente se podrán componer; lo mejor y mas barato sería cambiar inmediatamente estos bancos. Aun cuando dada la poca comodidad de que disfrutan los niños, pudiera en algo haberse resentido la disciplina, debo hacer constar en este informe que, por el contrario, durante mi visita he notado el mas completo orden en la clase.

La señorita Victorina Acosta que dirige las secciones 2ª y 5ª del primer grado, se ocupaba en hacer leer á una de las secciones mientras la otra escribía.

Esta empleada no ha conseguido, aún, una perfecta disciplina en su clase; creo pues que por mas esfuerzos que haga, nunca logrará el adelanto de sus alumnos, una vez que este se basa en la bondad de aquella á la par que en la contracción y competencia del empleado.

La lectura en este grado nunca aprovechará al alumno, por el malisímo procedimiento que se sigue. Las correcciones las hace la empleada misma, parándose delante de cada alumno á fin de leerle la palabra que ha dicho mal, ocupándose muy poco en averiguar si los demás niños atienden ó juegan.

Preocúpase bien poco también, en saber si el niño comprende ó nó lo que lee; solo se espera el tiempo que señala el Horario para finalizar la clase.

He hecho varias indicaciones á esta señorita, á fin de que pueda desempeñar mejor su cometido.

El Grado Segundo á cargo de la señorita Julia Grenier, no fué inspeccionado por encontrarse ausente esta empleada.

Tenía 46 alumnos presentes de los 61 matriculados.

El Grado 3º á cargo del Sub-Preceptor Rosendo Aranda, estaba dando una lección de Geografía; tratábase de los planetas, siendo, también, tema de la lección, los círculos máximos y menores que rodean el globo terrestre.

La lección dada carecía por completo, de novedad para el alumno, por cuanto no había una simple ilustración, un solo cuadrito, que sirviera para dar á los niños una débil idea de lo que aprendían. He aconsejado á este empleado que, á falta de mapas ilustrativos (aunque en esta escuela los hay) puede hacerse uso, en la mayoría de los casos, de la pizarra mural.

El Grado 4° á cargo del señor Rafael Aubin tenía presentes 7 de los 12 alumnos matriculados. Dábase clase de Geografía: Rios de la América del Sud.

Este señor no dudo sacará buenos alumnos dada su laboriosidad y aptitudes.

Saludo al Señor Presidente á quien Dios guarde. — *Juan Vicente Olivera*, Secretario— Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—Elévese al Consejo Nacional.—MIGUEL NAVARRO VIOLA.

(Véase el núm. 144 de "El Monitor", pág. 176, 177 y 178.)

EDIFICACIÓN ESCOLAR

Corrientes, Noviembre 8 de 1888.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires.

Tengo el honor de acusar recibo de su atenta nota, por la que el señor Presidente se sirvió comunicarme la resolución de esa Corporación, que Vd. tan dignamente preside, asignando á esta Provincia la suma de treinta mil pesos moneda nacional (30,000 $ m/n) para la construcción de un edificio escolar en la ciudad de Goya. Al contestar su nota, manifiéstole que este Consejo que presido agradece el interés y esfuerzo manifestados en favor de esta Provincia, colocándola bajo la protección de las leyes cuyos beneficios aprovecha hoy, merced á su empeñoso anhelo por favorecer los intereses educacionales en ella.

En la seguridad de que este Consejo no ahorrará esfuerzos, tengo el honor de saludar el señor Presidente con mi mas distinguida consideración.—*Publio Escobar*.—*Pedro C. Penilla*, secretario.—Noviembre 15 de 1888.—Informe la Contaduría.—*T. S. Osuna*, Pro-secretario.

Señor Secretario:

Absolutamente nada tiene que informar esta oficina acerca de lo que expone en este expediente (D 3157) el Consejo Superior de Corrientes y sí solo aconsejar, dada su importancia, la publicación de ella en EL MONITOR.—Contaduría, Noviembre 21 de 1888.—P. A., *Manuel E. Viale*, Oficial 1º.—Noviembre 24 de 1888.—Publíquese y archívese.—ZORRILLA.—*Julio A. García*, Secretario.

NOTICIAS

«El Albor»—Este es el nombre de un periódico que aparece los domingos en Villa Formosa. Aunque de pequeño formato, pues apenas si llega á ser tan grande como un pliego de papel de oficio, contiene sin embargo valientes artículos en los que campea por lo regular un acento extranjero que se distingue de lejos.

La Educación Común es uno de los temas que aborda mas amenudo, ocupándose como es consiguiente, del Consejo Nacional de Educación que es el encargado de velar por ella.

Los conceptos que le merece esta Repartición para la cual solo han habido hasta hoy merecidas palabras de encomio, no son del todo favorables, pues se queja siempre de la poca ó ninguna atención que presta á las escuelas de las Colonias y Territorios Nacionales, siendo de notarse el tono destemplado con que se lamenta de ilusorios descuidos y del abandono en que se encuentran por allí los establecimientos escolares.

Cualquiera que haya seguido con algún interés las resoluciones dictadas por el Consejo Nacional y los progresos que ha alcanzado la Instrucción Primaria bajo su administración y cuidado, experimentará, sin duda, una impresión extraña al observar la contradicción notoria que resulta de comparar los hechos que realmente han sucedido, con las manifestaciones del expresado periódico.

Para él solo hay una preocupación por parte del Consejo, cual es la de dotar al Municipio de la Capital de suntuosos palacios, olvidando por completo á las Colonias en que los pobres niños están *condenados á la barbarie*.

Esta afirmación que viene reforzada por el articulista (véase el Nº 62 de *El Albor*) con citas de la Memoria presentada al honorable Congreso, por el Ministerio del Interior, es tan inopinada como gratuita, pues si bien es cierto, que no se puede aún atender á las Colonias con la eficacia con que se atiende á las provincias y municipio de la Capital por razones de todos conocidas, también es cierto que el Consejo no puede todavia, por falta de legítimos intermediarios, hacer sentir su acción é influencia allí donde sus disposiciones están á merced de la voluntad de

personas en su mayor parte agenas á los deberes de su ministerio.

De estas personas, á falta de otras, tiene que valerse irremisiblemente hasta que la inspección continua y otros recursos de que aún no es posible disponer, normalicen la marcha de esas escuelas que hasta hoy han sido el punto vulnerable por causas independientes de su voluntad.

Lo que el Consejo Nacional ha hecho para mejorar la condición de la instrucción primaria en esos lejanos territorios, tiene en su apoyo innumerables documentos que atestiguan el empeño que se ha tomado y lo infructuosos que han sido sus esfuerzos en mas de una ocasión.

Se ha tenido que luchar con la incompetencia de las personas que componían los Consejos Escolares, con la nulidad de estos, con las alteraciones que sufren á menudo por la incuria de sus miembros, y en fin, por la poca ó ninguna vigilancia que ejercían respecto de los empleados escolares encargados de dirigir la educación de los niños.

Todos estos inconvenientes unidos á la dificultad de proveer con buenos maestros á esas escuelas, á las que muy pocos se dedican, ya por la distancia ú otros motivos, constituyen la principal causa productora de esas irregularidades, contra las cuales se han tomado tantas medidas.

Los datos que han servido al Ministerio del Interior en la confección de su memoria, no afectan de ninguna manera la responsabilidad del Consejo Nacional, pues, aparte de la exajeración de su contenido y de los errores de que adolecen, no ha sido por culpa suya el que no se haya dado cumplimiento á sus resoluciones y secundado su propaganda, pues inútiles han sido, como se ha visto, los recursos de que se ha valido por corregir los abusos cometidos al amparo de la distancia y allí donde sus autoridades no pueden con la debida oportunidad, remover los obstáculos que hasta hoy sirven de rémora al creciente progreso de esos territorios.

Sea todo lo dicho en obsequio de los que pueden haber leido *El Albor*, que, como se sabe ya, ve la luz pública los domingos en Formosa.

La jubilación del señor Legout—El informe que publicamos, de la Comisión Didáctica del Consejo Nacional de Educación, producido con motivo de la solicitud de jubilación del señor Raul Legout, estudia un caso nuevo: si son ó no computables los servicios de la enseñanza primaria con los de la secundaria cuando están regidos por leyes distintas, que no preveen la dificultad.

El informe dice así:

Señor Presidente:—Es esta una solicitud que la Comisión Didáctica ha examinado con especial atención, pues á pesar de ser notorios los largos é importantes servicios prestados á la enseñanza, por el señor don Raul Legout, no ha logrado éste comprobarlos de un modo completo, á causa de la deficiencia de los archivos; y además, aun dando por comprobados los hechos, queda una cuestión de derecho á estudiar y resolver.

El Inspector señor Legout es un antiguo educacionista, tiene «setenta» años de edad, y declara haber servido á la enseñanza, en Francia y en la República Argentina, durante medio siglo. A la solicitud de jubilación acompañó los nombramientos siguientes: de Director de la Escuela Superior de Catedral al Sud, Abril 28 de 1858: de Vice-Rector del Colegio Nacional de esta Capital, Mayo 8 de 1863; de Sub-Inspector de las Escuelas públicas de la Provincia de Buenos Aires, Setiembre 7 de 1868; de Profesor en el Colegio Nacional de Jujuy, Enero 8 de 1874; de Profesor en el Colegio Nacional de Mendoza, Enero 17 de 1879; y de Inspector Nacional de Instrucción Primaría en la Provincia de Buenos Aires, Noviembre 22 de 1882. Pero á estos documentos no agregó el solicitante otros, que justificasen la continuidad de sus servicios, por lo cual la Comisión Didáctica exigió la comprobación de este requisito.

Cumpliendo con lo pedido por el anterior dictámen, acude de nuevo el señor Legout, presentando tres certificados: Uno de la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, otro del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública, y un tercero expedido por la Secretaría de este Consejo. En cuanto á los dos últimos no hay cuestión, son explícitos y vienen en forma, por ellos quedan respectivamente comprobados los servicios no interrumpidos que ha prestado el señor Legout, desde 1874 hasta 1882 y desde este hasta el presente. La dificultad solo existe en los servicios anteriores, esto es, en los que se invocan ó alegan desde 1858 hasta 1874.

La oficina del archivo y la de la estadística de la dirección de escuelas de la provincia de Buenos Aires declaran que no existen antecedentes de que el señor Legout haya prestado servicios á la enseñanza; pero los nombramientos que originales corren en el expediente y los decretos publicados en los registros oficiales (R. N. año 1863 p. 101 y R. O. año 1868 p. 271) prueban plenamente que el señor Legout fué designado, en Abril 28 de 1858, director de la escuela superior de Catedral al Sud; en Mayo 8 de 1863, vice-rector del Colegio Nacional y en Setiembre 7 de 1868 sub-preceptor de escuelas de la Provincia de Buenos Aires (1, 3 y 4). Los nombramientos no bastan sin embargo para acreditar en forma la «continuidad» de los servicios; aunque hay en este caso documentos suplementarios que pudieran inducir á reconocerla y cuyo mérito probatorio apreciará el Consejo.

Si se admiten como justificados los hechos en que se basa la solicitud, quedará por resolver una

cuestión jurídica. El señor Legout ha prestado sus servicios á la instrucción, pero parte á la primaria (como Director é Inspector de escuelas comunes) y parte á la secundaria (como Profesor y Rector de Colegios Nacionales). Ahora bien, qué ley debe aplicarse? La ley general de jubilaciones (núm. 2219, Noviembre 15 de 1887), la ley de jubilaciones del personal docente de la Instrucción primaria, (núm. 1909, Diciembre 2 de 1886).

El señor Legout solicita «pension integra» invocando todos los servicios que ha prestado ya en la instrucción primaria, ya en la secundaria.

Pero la ley núm. 2219, establece en el art. 28, que el personal docente de la instrucción primaria no está comprendido en sus disposiciones; luego acogiéndose á esta ley no se le podria computar los años que ha ejercido la dirección é inspección de las escuelas comunes. Por otra parte, la ley núm. 1909, art. 1°, acuerda pensión á los que han servido en las escuelas públicas de la capital, colonias y territorios, y ateniéndonos al rigorismo de sus términos, puede sostenerse, que no deben computarse los años que ha ejercido la enseñanza en los Colegios Nacionales.

Dando esta interpretación estrecha y severa á las leyes, resultaría: que si el señor Legout hubiera servido «veinticuatro» años en los Colegios Nacionales, se hallaría comprendido en los términos de la ley núm. 2219 (arts. 2°, 3° y 4° inc. 1°) y tendría derecho á jubilación con sueldo «íntegro». Que si hubiera servido «veinte» años en las escuelas comunes, tendria igual derecho por la ley núm. 1909. (art. 2° inc. 1°).

—Pero que habiendo servido «treinta» años en la enseñanza («diez y siete» en la primaria y «trece» en la secundaria) no tiene derecho á jubilación con sueldo íntegro!

Si ninguna de las dos leyes, ateniéndonos estrictamente á sus términos, le acuerda pensión íntegra, ambas lo favorecen con una pensión «parcial»; la ley núm. 2219 (art. 2° inc. 2° y 3° y art. 4° inc. 2°) con las «diez y ocho cuarenta avas» partes de sueldo y la núm. 1909 (art. 3°, inc. 2°, con las «tres cuartas» partes del mismo. Es evidente sin embargo que una persona no puede gozar de dos pensiones al mismo tiempo (art. 5 Ley núm. 1909 y art. 9 Ley núm. 2219), que una sola ley debe regir el caso, y que esta es seguramente la dictada para el personal docente de la instrucción primaria á la que, por otra parte, se ha acojido el solicitante.

Las disposiciones que establecen los arts. 8 y 24 (Ley núm. 1909) respetando los derechos adquiridos y considerando ciertos cargos y empleos en la enseñanza, como continuación de la carrera del magisterio, permite comprender el caso ocurrente en los términos de la ley, dando á esta una interpretación estensiva, pero correcta. Hay analogía perfecta con los hechos previstos por el legislador y paridad de motivos con las disposiciones legales, siendo oportuna aplicación de la regla «Ubi eadem est legis ratio, eadem est legis dispositio».—*Federico de la Barra*—*F. Martin y Herrera.*

Un caso de jubilación—D. Lorenzo Bernabó había pedido su jubilación, en solicitud presentada al Consejo Nacional de Educación.

Este pasó el asunto al dictámen de la Comisión Didáctica, de su seno, compuesta de los Sres. Dr. Félix Martin y Herrera y Federico de la Barra,—la que acaba de expedirse en un informe que estudia puntos dudosos de la Ley de la materia, prestando un buen servicio á su acertada aplicación.

Ese informe dice así:

Señor Presidente: El Sub-inspector D. Lorenzo Bernabó, de cuyos buenos y asiduos servicios dan testimonio honroso los documentos que acompaña, solicita jubilación con sueldo íntegro, invocando la disposición final del inc. 2° art. 2° de la ley de jubilaciones.

Es el primer caso que se presenta de aplicación del citado inciso, y creemos que debe establecerse con claridad para que sirva de norma, la interpretación de las disposiciones legales.

Casi todos los preceptores que se retiran del ejercicio de la enseñanza, por enfermedad que los imposibilita de seguir prestando sus servicios, han invocado el inc. 2° del art. 2° sosteniendo hallarse comprendidos en sus términos.

La Comisión Didáctica se ha expedido siempre en contra, considerando, que no es esa la interpretación que se desprende de la letra y espíritu de la ley.

La jubilación íntegra solo se acuerda en dos casos: 1° Cuando el maestro ha cumplido *veinte años* de servicios no interrumpidos. 2° Cuando queda inutilizado por un acto de heroismo ó por lucha sostenida en el ejercicio de sus funciones ó por accidente que se produzca durante el cumplimiento de sus deberes. (Art. 2° inc. 1° y 2°). La ley solo ha comprendido en esta última parte, los sucesos eventuales y extraordinarios, la alteración que sobreviene repentinamente. No se hallan, pues, dentro de sus términos los que padecen una enfermedad ocasionada por causas generales ó contraida y desarrollada lentamente.

Los art. 3° y 4° comprueban la interpretación dada por esta Comisión, puesto que exigen para obtener goce de pensión parcial, no solo cierto número de años de servicio (diez ó quince) sinó enfermedad que imposibilite al solicitante de seguir ejerciendo el magisterio; y es claro que si la enfermedad bastase para conseguir pensión integra, no se estableceria como uno de los requisitos necesarios para alcanzar la pensión parcial.

Los mismos interesados que sin razón han pretendido acogerse al inciso 2º del artículo 2º, no han hecho observación á los dictámenes contrarios de esta Comisión, lo cual es una nueva prueba de que no se sentían fuertes en su derecho.

En cuanto á la presente solicitud el caso es diferente: el señor Bernabó, en cumplimiento de sus deberes y de órdenes recibidas, visitaba como sub-inspector el edificio escolar de la calle de Caridad y Armonía, cuando al pasar de uno á otro salón pisó una bovedilla no bien consolidada todavía, la que se hundió, cayendo el señor Bernabó de una altura de cerca de ocho varas, fracturándose el cúbito, dislocándose el codo del brazo izquierdo y recibiendo fuertes contusiones que, según el informe médico, lo dejan inhabilitado durante toda la vida.

Se trata pues de un accidente desgraciado, que se ha producido durante el cumplimiento de los deberes; este es el suceso *eventual*, *extraordinario*, que la ley ha previsto en la parte final del inciso 2º, artículo 2º.

La comprobación de estos hechos debe verificarse en la forma establecida por el artículo 13; es decir, con informes redactados sobre declaraciones de testigos presenciales, publicaciones de los periódicos, testimonios de los superiores gerárquicos y certificados médicos.

El señor Bernabó presenta como justificativos del accidente: certificado del Consejo Escolar del 12º Distrito, copia del parte pasado por el Comisario de la Sección 12ª á la Jefatura de Policía, un número del diario «La Patria» del 19 de Mayo de 1888 que refiere el suceso, y certificado del médico escolar sobre consecuencias de la caida, que sufrió el solicitante.

Estando comprobado el hecho en debida forma, y hallándose el caso comprendido en los términos del artículo 2º, inciso 2º de la Ley de Jubilaciones, esta Comisión considera que corresponde al solícitante goce de pensión con sueldo íntegro—Octubre 9 de 1888.—*F. Martin y Herrera.—Federico de la Barra.*

Corrientes—Entre el Presidente del Consejo Escolar de esa Provincia y el del Consejo Nacional, se han cambiado las cartas siguientes :

Corrientes, Noviembre 10 de 1888.

Señor doctor Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Estimado señor: Antes de ahora hubiera querido escribirle, pero hallé conveniente que al hacerlo le diera ya noticias del trabajo que está para llevarse á cabo mediante su decidida y valiosa cooperación.

La construcción del edificio para Goya, se ha sacado á licitación, le avisaré cuando comience la obra.

Este Consejo que no ha podido menos que interpretar los nobles sentimientos del apóstol de la educación, espera que como entonces le secunde en sus esfuerzos para realizar con éxito la gran tarea en que se halla empeñado.

Hoy se ha autorizado ya al Poder Ejecutivo para expropiar los terrenos necesarios á objeto de llevar á cabo la construcción de edificios escolares en la Capital.

Como ese Consejo quedó conforme en que del plano número 1, solo se construyera en la Capital, se ha hecho la modificación y rebajado el precio de los números 2 y 3.

Las escrituras de todos los Departamentos ya están en poder de este Consejo y quisiera que el señor Presidente me indicara la forma mas conveniente que debo adoptar y el espíritu de esa Corporación, para que, á fines del presente año, trate de obtener la subvención necesaria á fin de que pueda comenzarse á principio del entrante la tarea indicada.

Ese honorable Consejo comprende verdaderamente que serían inútiles los propósitos de este sin la inmediata cooperación de aquel.

En este concepto, pues, espero del señor Presidente haga todo lo que de él dependa á fin de obtener tan bella adquisición.

Esperando del señor Presidente ser atendido en tan importante consulta, me es grato ofrecerme de Vd. S. S. S.—*Publio Escobar.*

—

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1888.

Señor Presidente del Consejo Escolar de Corrientes, don Publio Escobar.

Estimado señor y amigo: Llegó oportunamente á mi poder su apreciable carta del 10 del corriente, de la que me he impuesto con detención.

Veo con placer que ese Consejo ha procedido con actividad y acierto; la licitación para la construcción de un edificio escolar en Goya es una prueba de que no se ha perdido tiempo; lo mismo puede decirse de la autorización al Poder Ejecutivo para las expropiaciones en la Capital.

Quedo impuesto de lo que me dice respecto de los planos números 1, 2 y 3, y conforme en cuanto á la rebaja de precios en los dos últimos.

Con las escrituras de los terrenos en los Departamentos destinados á edificios escolares, debe Vd. presentar planos y presupuestos inmediatamente: haré cuanto de mi dependa en el sentido que Vd. significa. Como Vd. sabe, los fondos votados son relativamente escasos, pero se dará á Corrientes todo lo que sea posible.

Esperando tener siempre noticias de usted y felicitándole por los pasos acertados que ya se han dado, tengo el gusto de saludarlo y repetirme su afmo. S. S.—Benjamin Zorrilla.

Ofrecimientos de maestras — Consignamos los siguientes ofrecimientos hechos al Presidente del Consejo Nacional de Educación por dos maestras de Estados Unidos.

La señorita Harriet C. Campbell de Brooklin (N. Y.), se dirige en 7 de Setiembre al Superintendente de Instrucción Pública y pide datos sobre escuelas en la República.

Manifiesta ser competente, habiendo ejercido la profesión de Maestra desde hace tres años en la Escuela Nº 25 de esa ciudad y puede presentar los certificados necesarios etc.—Desea trasladarse á la República Argentina.

La señorita Jessie F. Newell (Setiembre 10 de 1888) de Brooklin (N. Y.), se presenta en el mismo sentido; ha enseñado durante nueve años en la escuela pública de Brooklin y puede dar las mejores recomendaciones. Desea trasladarse á la República Argentina.

Facturas remitidas—Razón de las facturas expedidas durante el mes de Octubre de 1888 por el Depósito del Consejo Nacional de Educación.

Fecha — 1888		DESTINO	Expedien.	Facturas	Bultos	Importe — $ m/n
Nov'bre	2	Sociedad de Beneficencia (Córdoba)............	S.45	170	27	579 90
»	6	Buenos Aires...............	986	171	66	3854 40
»	7	Secretaría.....................	O.K	172	1	30 00
»	8	Id.	» 32	173	—	290 00
»	16	Buenos Aires..............	986	174	85	6431 50
»	16	Id.	416	175	4	610 48
»	17	Martin Garcia.............	2911	176	1	24 11
»	17	Resistencia..................	2565	177	14	622 07
»	24	Comisión Exp. de Paris..	3135	178	5	38 56
»	24	13º Distrito.................	763	179	23	397 52
»	26	3er id.	2332	180	10	457 06
»	28	Buenos Aires..............	986	181	27	2904 99
»	29	Inspección Técnica.......	3224	182	4	19 95
»	30	Comisión Exp. de Paris..	A	183	1	18 00
»	30	Villa Libertad............	2444	184	21	661 16
		Totales....			287	16939 70

S. E. ú O.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1888.

J. B. Garnier,
Jefe del Depósito.

Inspección de las escuelas de Formosa—El Presidente del Consejo Nacional de Educación ha comisionado al inspector en Corrientes, señor don Marcelino A. Elizondo, para que visite las escuelas de Formosa y le imponga de su marcha.

Según un telegrama recibido por el señor doctor don Benjamin Zorrilla, el señor Elizondo partió á dar cumplimiento á ese cometido el 23 de Noviembre próximo pasado y no tardará en remitir su informe.

Publicaciones recibidas—Bulletin Administratif du Ministère de L'Instruction Publique, París; Revue Pédagogique, París: L'Education, París; El Monitor, Barcelona; El Clamor del Magisterio, Barcelona; El Magisterio Español, Madrid; L'Avvenire Educativo (Palermo), Italia; La Razón, Montevideo; La Correspondencia, id; La Nación, id; El Pensamiento, id; La Escuela Primaria (Rocha), id; La Revista Cubana, Habana; El Hogar, id; La Escuela Primaria, Mérida de Yucatán; La Nueva Enseñanza, San Salvador; Anales de la Instrucción Pública, Bogotá; Revista de Instrucción Popular, Santiago de Chile; El Comercio, Nueva York; Revista Pedagógica Argentina, Buenos Aires; Boletin Mensual de Estadística Municipal, id; La Campaña Argentina, id; Revista de la Sociedad Geográfica Argentina, id; Enciclopedia Militar, id; El Porvenir Militar, id; El Escolar Argentino id; El Popular, (Dolores), id; La Capital, id; Boletín de Educación, Corrientes; La Revista Escolar, Tucumán; Tucumán Literario, id; Boletin de Educación, Entre-Rios; El Ferro-carril (Concordia), id; El Argentino (Paraná), id; El Tribuno Entreriano (Gualeguay), id; El Investigador (Concepción del Uruguay), id; La Discusión (Gualeguay), id; El Diario Popular, Salta; El Eco de Córdoba, Córdoba; La Voz de Rio IV (Rio IV), id: El Centro Industrial, id; El Albor, Formosa; La Libertad, (Villa Mercedes), San Luis.

SUMARIO

REDACCIÓN—La República Argentina en la Exposición Universal de 1889—La Instrucción Primaria—Idea general de la organización escolar—Trabajos de los Maestros—Trabajos de los Niños—Edificios de Escuelas de la Capital—Edificación general—Obras de texto—Album de vistas.

PARA LOS NIÑOS—El arte de ser feliz.

INTERIOR—*Corrientes*: Noticias diversas—El «Boletín de Educación»—*Tucumán*: Ley sobre edificación escolar—Otras noticias—*Santa-Fé*: Memoria de la Intendencia del Rosario—Informe del Presidente del Consejo Escolar doctor Candioti—*Catamarca*: Los exámenes—Su edificación escolar.

BIBLIOGRAFÍA—Economía é Higiene Doméstica.

SECCIÓN OFICIAL—Informe de la Comisión de textos de lectura—Licitación para 1889—Muebles y artículos de carpintería—Textos y útiles—Reglamento de estudiantes libres—Informe del Secretario del Consejo Escolar del 7º Distrito.

NOTICIAS—La jubilación del señor Legout—Un caso de jubilación—Carta de Corrientes—El Albor—Ofrecimiento de maestros—Facturas remitidas—Inspección á las escuelas de Formosa.—Publicaciones recibidas.